



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 279

## AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

**PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU**

Sesión núm. 25

celebrada el martes, 18 de junio de 1991

Página

### ORDEN DEL DIA

#### Preguntas:

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| — Del señor Rajoy Brey (Grupo Parlamentario Popular), sobre forma en que piensa abordar el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación la solución de los graves problemas que actualmente afectan a la flota arrastrera congeladora gallega («B. O. C. G.», Serie D, número 160, de 8-3-91) (número de expediente 181/001044) ..... | 7979 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para que la flota congeladora de merluza, cefalópodos y especies varias pueda disponer de caladeros («B. O. C. G.», Serie D, número 186, de 23-5-91) (número de expediente 181/001267) .....                                                                  | 7979 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para que se agilicen las ayudas a la paralización temporal de la flota congeladora de merluza y cefalópodos («B. O. C. G.», Serie D, número 186, de 23-5-91) (número de expediente 181/001269) .....                                                          | 7979 |

	Página
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno en materia de regulación de mercado y control de las importaciones de productos pesqueros congelados («B. O. C. G.», Serie D, número 186, de 23-5-91) (número de expediente 181/001270) .....	7979
— Del mismo señor Diputado, sobre gestiones que ha hecho el Gobierno para garantizar la presencia de la flota arrastrera congeladora gallega en importantes caladeros («B. O. C. G.», Serie D, número 160, de 8-3-91) (número de expediente 181/001043) .....	7979
— Del señor Montesdeoca Sánchez (Grupo Parlamentario Popular), sobre situación actual de los barcos españoles que participan en empresas conjuntas para faenar en caladeros exteriores («B. O. C. G.», Serie D, número 160, de 8-3-91) (número de expediente 181/001033) .....	7983
— Del mismo señor Diputado, sobre previsiones para las embarcaciones pesqueras españolas integradas en empresas mixtas («B. O. C. G.», Serie D, número 160, de 8-3-91) (número de expediente 181/001034) .....	7983
— Del mismo señor Diputado, sobre repercusiones que puede tener en la flota pesquera española la reforma del Reglamento 4028, de diciembre de 1986, de la Comunidad Económica Europea (CEE), sobre estructuras pesqueras («B. O. C. G.», Serie D, número 160, de 8-3-91) (número de expediente 181/001035) .....	7983
— Del señor Caballero Castillo (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre política del Gobierno acerca de la flota pesquera española («B. O. C. G.», Serie D, número 169, de 8-4-91) (número de expediente 181/001143) .....	7989
— Del señor Andreu Andreu (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre alternativas que tiene el Gobierno a la utilización de las redes de enmalle por los barcos de la flota española («B. O. C. G.», Serie D, número 176, de 18-4-91) (número de expediente 181/001212) .....	7989
— Del señor Pascual Monzo (Grupo Parlamentario Popular), sobre posibilidad de que parte del crédito concedido por España a la Unión Soviética sea invertido en la compra de productos agrarios y productos transformados excedentarios de nuestro país, como cítricos y vinos («B. O. C. G.», Serie D, número 152, de 14-2-91) (número de expediente 181/000917) .....	7994
— Del señor Hernández-Sito García-Blanco (Grupo Parlamentario Popular), sobre razón por la que gran parte de los silos y almacenes propiedad del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) lleven varios años sin utilización alguna, mientras que numerosos agricultores de nuestro país no disponen de capacidad de almacenamiento suficiente para sus cosechas («B. O. C. G.», Serie D, número 152, de 14-2-91) (número de expediente 181/000918) .....	7996
— Del mismo señor Diputado, sobre situación actual de las Cámaras Agrarias Locales y Provinciales («B. O. C. G.», Serie D, número 152, de 14-2-91) (número de expediente 181/000956) .....	7997
— Del mismo señor Diputado, sobre situación actual de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias («B. O. C. G.», Serie D, número 152, de 14-2-91) (número de expediente 181/000957) .....	7997
— Del señor Pascual Monzo (Grupo Parlamentario Popular), sobre razón por la que el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha informado todavía a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca acerca del mandato del Congreso de los Diputados de fecha 4 de abril de 1990, sobre los estudios para incluir los riesgos de lluvia y viento en los seguros agrarios, en los cultivos protegidos, frutas y hortalizas («B. O. C. G.», Serie D, número 163, de 16-3-91) (número de expediente 181/001075) .....	7999
— Del señor Ramírez González (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas que piensa tomar el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación para lograr un adecuado nivel de competitividad en la industria agroalimentaria española, ante la proximidad de la entrada en vigor del Acta Unica Europea, tras los repetidos déficit comerciales sufridos en los últimos años («B. O. C. G.», Serie D, número 152, de 14-2-91) (número de expediente 181/000919) .....	8001
— Del señor Pascual Monzo (Grupo Parlamentario Popular), sobre nuevas negociaciones que ha mantenido el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el seno de la Comunidad Económica Europea (CEE), con objeto de cumplir el mandato del Congreso de los Diputados de fecha 29 de octubre de 1990, sobre el adelanto al 1 de octubre del comienzo de la intervención comunitaria para el arroz («B. O. C. G.», Serie D, número 163, de 16-3-91) (número de expediente 181/001076) .....	8004
— Del señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre razones por las que ha decidido Agro-	

	Página
Seguros, con participación mayoritaria en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, desgajar la provincia de Alicante de la Oficina Técnica de Valencia y adscribirla a la de Murcia («B. O. C. G.», Serie D, número 186, de 23-5-91) (número de expediente 181/001274) .....	8005
— Del señor Caballero Castillo (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para asegurar una efectiva democratización del sector agrario («B. O. C. G.», Serie D, número 166, de 23-3-91) (número de expediente 181/001102) .....	8006
— Del mismo señor Diputado, sobre líneas maestras de la política agrícola del Gobierno en el próximo período, con especial referencia a la integración de nuestro país en la Política Agraria Común («B. O. C. G.», Serie D, número 166, de 23-3-91) (número de expediente 181/001101) .....	8008
— Del mismo señor Diputado, sobre política de estructuras agrarias que piensa desarrollar el Gobierno («B. O. C. G.», Serie D, número 169, de 8-4-91) (número de expediente 181/001144) .....	8008

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se inicia la sesión.

En el orden del día de hoy figura solamente la tramitación de preguntas, que van a ser contestadas por el señor Secretario General de Pesca y el Subsecretario del Ministerio. Por tanto, vamos a agrupar, en primer lugar, todas las que va a contestar el señor Secretario General de Pesca.

Antes de iniciar su tramitación, rogaría, tanto a los señores Diputados que formularan preguntas como al señor Secretario General de Pesca, que intenten ajustarse a los tiempos establecidos en el Reglamento, a efectos de intentar terminar en la sesión de hoy toda la tramitación de las preguntas. Si algunos señores Diputados desean agrupar algunas de sus preguntas, lógicamente tendrían un tiempo adicional para formularlas. Así lo ha expresado el señor don Mariano Rajoy, que agrupa las cinco preguntas que tenía presentadas para su tramitación en el orden del día de hoy.

#### PREGUNTAS:

— **FORMA EN QUE PIENSA ABORDAR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION LA SOLUCION DE LOS GRAVES PROBLEMAS QUE ACTUALMENTE AFECTAN A LA FLOTA ARRASTRERA CONGELADORA GALLEGA. FORMULADA POR EL SEÑOR RAJOY BREY, DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 181/001044)**

— **MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA QUE LA FLOTA CONGELADORA DE MERLUZA, CEFALOPODOS Y ESPECIES VARIAS PUEDA DISPONER DE CALADEROS. FORMULADA POR EL SEÑOR RAJOY BREY, DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 181/001267)**

— **MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA QUE SE AGILICEN LAS AYUDAS A LA PARALIZACION TEMPORAL DE LA FLOTA CONGELADORA DE MERLUZA Y CEFALOPODOS. FORMULADA POR EL SEÑOR RAJOY BREY, DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 181/001269)**

— **MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO EN MATERIA DE REGULACION DE MERCADO Y CONTROL DE LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS PESQUEROS CONGELADOS. FORMULADA POR EL SEÑOR RAJOY BREY, DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 181/001270)**

— **GESTIONES QUE HA HECHO EL GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LA FLOTA ARRASTRERA CONGELADORA GALLEGA EN IMPORTANTES CALADEROS. FORMULADA POR EL SEÑOR RAJOY BREY, DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 181/001043)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular las preguntas, tiene la palabra el señor Rajoy.

El señor **RAJOY BREY**: Como acaba de señalar el señor Presidente, efectivamente se trata de cinco preguntas, algunas repetidas y sobre un mismo tema: la grave situación por la que atraviesa la flota arrastrera congeladora de merlucius y cefalópodos. Consiguientemente, voy a agrupar las cinco en una sola a efectos de formulación y respuesta por el señor Secretario General de Pesca.

El tema ya ha sido debatido en la Comisión en el año 1990 en cuatro ocasiones, los días 4 de abril, 29 de mayo, 19 de septiembre y 28 de noviembre. Vuelvo a traerlo aquí, habiéndolo presentado en el registro de la Cámara en los meses de febrero y abril, porque la situación no ha mejorado desde entonces de manera sustancial ni de forma que podamos utilizar la expresión ha mejorado. En mi intervención no voy a analizar la historia de la flota arrastrera congeladora de merlucius y cefalópodos, ni,

por tanto, voy a entrar en las responsabilidades que en la situación actual pudieran asumir unos y otros. Creo que, a estas alturas, esto no conduce a nada, es suficientemente conocido por los miembros de la Comisión, y lo que procede es hacer planteamientos de futuro para resolver el grave problema y la grave situación por la que sigue atravesando la flota congeladora. Sin embargo, sí quiero dar algunos datos, en primer lugar, para mostrar su importancia y, en segundo lugar, para que la Comisión tenga conciencia de en qué situación está en este momento la flota. Quiero recordar en este sentido que estamos ante una flota de unas 190 unidades, que da empleo directo a unas 6.000 personas e indirecto a unas 46.000 personas, la mayor parte de ellas en Galicia y también la mayor parte en la zona sur de aquella Comunidad Autónoma.

En cuanto a la situación por la que está pasando actualmente la flota (y repito palabras que ya pronuncié en el año 1990, vuelvo a señalar, en cuatro oportunidades en esta misma Comisión) no es ciertamente la mejor: sigue el amarre de unidades pesqueras ante la falta de rendimiento económico; se está enviando la flota, en muchas ocasiones de manera desesperada, a caladeros de baja productividad; las empresas están presentando suspensión de pago, otras, regulaciones de empleo; hay constantes peticiones de moratorias de todo tipo en las obligaciones económicas de las empresas, etcétera. Creo que todo ello nos permite afirmar, desgraciadamente, que este sector está atravesando una tremenda crisis económica y social en Galicia.

En cuanto a las causas, creo que son suficientemente conocidas por todos los presentes y, desde luego, por el Secretario General de Pesca, por lo que me voy a limitar simplemente a enumerarlas.

En primer lugar, la falta de caladeros y la reducción de los cupos de capturas. La situación sigue exactamente igual que el año pasado en Namibia; en Malvinas, prácticamente igual en la zona de NAFO y, desde luego, sigue exactamente igual en Estados Unidos, Groenlandia, Noruega, etcétera, caladeros en los que en su día se pescó por parte de nuestra flota arrastrera congeladora y hoy es imposible hacerlo.

En segundo lugar, el crecimiento de las importaciones. Sigue sin aplicarse el principio comunitario de acceso a mercados, acceso a recursos.

En tercer lugar, el negativo comportamiento del mercado interior, la disminución de precios de las capturas, a lo cual hay que unir el aumento, al que acabo de hacer referencia, en el número de importaciones, en muchos casos de importaciones absolutamente especulativas.

En cuarto lugar, la elevación de los costos de explotación, combustibles, aceites, efectos de pesca, etcétera.

En quinto lugar, la deficiente aplicación de la Política Común de Pesca. Faltan unos objetivos concretos y hay un dato, por otra parte indiscutible, que es la reciente demanda mundial de estos productos y el incremento del déficit comercial de productos pesqueros en la Comunidad Económica Europea. Todo ello significa que, a la hora de elaborar una política común de pesca, a la hora de fijar objetivos, que en cualquier caso creo que deben tener

como planteamiento básico el mantenimiento de la flota, deben tenerse en cuenta estos factores, cosa que hasta el presente momento no se ha tenido en cuenta por parte del Gobierno español y de la Comunidad Económica.

Esta es, muy en síntesis —y repito que he querido realizar una actuación breve al acumular todas las preguntas—, la situación por la que está atravesando la flota arrastrera. Creo que no se ha avanzado sustancialmente, el sector, cierto es, ha tenido algunas reuniones en los últimos tiempos con los responsables del Ministerio, ha formulado múltiples peticiones, muchas propuestas de soluciones, pero hasta el momento no se ha avanzado sustancialmente. La situación de la flota es exactamente la misma que en 1990, es decir, muy mala, y creo que por parte del Gobierno debe hacerse un esfuerzo superior al que se está haciendo en este momento o, al menos, cabe exigirle al Gobierno unos resultados diferentes de los que con su esfuerzo está consiguiendo en el presente momento.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas formuladas, el señor Secretario General de Pesca, don José Loira, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Como usted bien decía, ésta es ya la cuarta o quinta vez que se plantea este tema en esta Comisión. Coincido con S. S. en la apreciación de que esta flota está pasando por una situación de crisis, está pasando por una situación difícil, pero no coincido en absoluto en que haya falta de objetivos en la política pesquera nacional y, mucho menos, en la política pesquera comunitaria. Es muy difícil, señor Rajoy, no entrar en temas que ya hemos debatido aquí en temas en los que hemos hablado de manera reiterada en este tiempo, y cuando digo en este tiempo me refiero a que desde el año 1988 planteamos en la Comunidad la necesidad de diversificar posibilidades tanto hacia nuevos caladeros —en aquel momento planteamos que se abriesen negociaciones con el área de América Latina—, como desde nuestra entrada en la Comunidad para que se facultase a nuestros profesionales y se abriesen posibilidades para lo que ya he dicho en varias ocasiones también: que donde haya peces, donde haya buques y donde haya trabajadores dispuestos a ir a por esos peces tenga la posibilidad de que se dé esa conjunción.

Desde la última comparecencia se han producido hechos nuevos en relación con las posibilidades que nos da el reglamento comunitario de estructuras. En este sentido, se abre todo un abanico importante para permitir que nuestros empresarios puedan diversificar el riesgo. El reglamento nos ha dotado de la posibilidad de constituir sociedades mixtas allí donde se quieran constituir, y donde haya socios dispuestos a constituir esas sociedades mixtas; el nuevo reglamento abre a todos los países del mundo la posibilidad de dirigir campañas experimentales de pesca para el conocimiento de nuevos caladeros; el nuevo reglamento abre la posibilidad de dirigir campañas en el ámbito comunitario de reorientación para dirigir el esfuerzo y la actividad hacia pesquerías concretas y deter-

minadas; el nuevo reglamento —como luego comentaré en la contestación a una pregunta de otro Diputado—, amplía en ocho veces las ayudas para la constitución de asociaciones temporales de empresas, es decir, para realizar campañas o actividades pesqueras en países terceros sin perder la bandera de origen, y desde luego, el Gobierno —usted es muy consciente de ello y el sector también— día a día ha venido trabajando para que situaciones que no deben darse nunca y que se han dado en algún caladero importante como es el de Namibia, no se vuelvan a repetir y para que entre todos, Comunidad, Estados miembros y sectores implicados, podamos llegar a un acuerdo con este país.

Usted sabe que ha habido una ronda de negociaciones. Debido a todos los condicionantes que en aquel momento se daban en las relaciones pesqueras de algunos buques privados españoles con este país, el marco y el momento para realizar esas negociaciones no era el más adecuado. En un momento dado hubo suspensión de negociaciones, luego la propia Comunidad de nuevo levanta esta suspensión, y algunos acontecimientos hacen todavía difícil poder llegar a un acuerdo con Namibia, aunque se van superando.

En relación con el área de América Latina, tenemos mandato de negociación con seis países. Ha habido contactos y los próximos días 25 y 26 comienza la negociación con el primero de estos países, que es Méjico, y desde luego las nuevas vías y en las nuevas posibilidades estructurales de que se ha dotado la Comunidad creemos que van a facultar la presencia en alguno de estos países de un número importante de buques.

Al mismo tiempo —y ha sido motivo de una pregunta de S. S. en otro momento también—, la pesquería del fletán está más encauzada en este momento, dando satisfacción a las distintas flotas que venían faenando en el área y a un segmento importante de buques de esta flota congeladora que no faenaba tradicionalmente en el área de la NAFO.

Quiero dejarle muy claro —y ahí está el sector con el que nos reunimos con mucha frecuencia porque estamos en contacto permanente con el mismo—, que la administración pesquera comunitaria y la española están abiertas a cualquier planteamiento nuevo que nos permita diversificar este riesgo. En ese sentido, gracias a conversaciones que este Secretario ha tenido con el sector en ese afán de diversificar la actuación de esta flota, me consta que en este momento alguna asociación importante está pensando enviar un número de buques, acogidos a las ayudas de campaña experimental, a áreas tan lejanas como el Mar de Bering.

La administración pesquera española está muy preocupada. En ese sentido, y coincidiendo con la Feria Mundial de Pesca, a celebrar en Vigo el próximo mes de septiembre, hemos convocado una conferencia mundial de Ministros de pesca para que nuestros operadores y empresarios puedan entrar en contacto, como así aconteció también en el año 1985, con responsables de muchos países, no sólo con los que en este momento nuestros buques no están presentes, sino incluso con los que en este momento

no tenemos relaciones pesqueras y donde sí existan recursos pesqueros.

Antes de que se marque una actividad normalizada o de que se llegue a un acuerdo de pesca con un país tercero, lógicamente debe haber empresarios, debe haber armadores pescadores y buques que estén dispuestos a acceder a esos recursos, para lo cual consideramos que el conocimiento de estas posibilidades es importante.

En relación con los temas de mercado, he de decirle lo mismo que le he comentado en muchas oportunidades. En ese sentido, la Administración española y la Administración comunitaria han actuado en la puesta en marcha de los mecanismos de mercado ante algunas situaciones que se han dado. Como consecuencia de ello —y ahí discrepo con usted—, sobre todo en algunas especies como los peces de escama, se ha producido una recuperación, muy importante en el precio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rajoy.

El señor **RAJOY REY**: Creo, y lo señalaba en mi primera intervención con ocasión de la formulación de la pregunta, que algunos avances ha habido desde el año pasado. Por consiguiente, mi planteamiento en esta ocasión está exento de la crítica de las últimas sesiones que hemos celebrado de la Comisión. En cualquier caso, hay varios temas en los cuales como Diputado de la oposición creo que tengo la obligación de seguir insistiendo porque no hay soluciones concretas.

En el planteamiento de los caladeros, el señor Secretario General ha hecho referencia al tema de Namibia. Lo cierto es que desde el día 1.º de abril del pasado año 1990 no ha habido avances sustanciales en este tema, pues la situación política no era ciertamente la mejor. Efectivamente, se han producido alguna o algunas reuniones, pero es lo cierto que seguimos sin avanzar prácticamente nada en este tema, y no olvidemos que el caladero namibio, con más de 100.000 toneladas, era el caladero más importante para esta flota arrastrera congeladora. Lo mismo ocurre en los caladeros de las Islas Malvinas, cuando ya en este momento el Reino Unido plantea a la Comunidad Económica Europea la posibilidad de llegar a acuerdos, pero lógicamente cambiando ciertos criterios y ciertos comportamientos en relación con los que actualmente se sostienen por parte del Gobierno español. Es decir, en este tema no se ha avanzado prácticamente nada.

En cuanto al tema del fletán, es cierto que ha habido un avance y creo que en este momento se han concedido 15 permisos. En cualquier caso, no sería malo que por parte de la Administración española hubiese una mayor apertura en lo que se refiere a la concesión de permisos para fletán, pero, vuelvo a insistir, ese es un tema que planteamos en noviembre, creo recordar, en esta misma Comisión de Agricultura, y es lo cierto que entonces sólo había unos permisos experimentales y ahora hay 15 permisos para estos buques arrastreros congeladores.

No hay mayores avances, a pesar de lo que ha dicho el Secretario General de Pesca, en los países de América La-

tina. Ha habido algunas reuniones con Argentina y con Chile, pero no se han concretado en nada positivo y realmente creo que no se ha incidido por parte de la Comunidad Económica Europea, o no se ha presionado lo suficiente por parte del Gobierno español, en el principio comunitario de acceso a mercados, accesos a recursos, y en este momento tenemos que decir, sintiéndolo mucho, que no se aplica.

Por otra parte, también tengo que señalar que no se ha luchado con suficiente energía contra las importaciones de pescado provenientes de otros países y, sobre todo, las especies sometidas a precios de referencia a través de las correspondientes cláusulas de salvaguardia. Tengo que decir que esta normativa no se aplica o, por lo menos, todo el sector dice que esta normativa no se aplica y, consiguientemente, por parte del Gobierno no hay la diligencia debida para aplicar una normativa que realmente es muy importante y que puede servir para solucionar buena parte de los problemas existentes en este momento.

En cuanto a la política estructural, efectivamente, hay un reglamento comunitario que, como ha dicho el Secretario General de Pesca, abre nuevas vías, pero, en cualquier caso, no sería mala una presión por parte del Gobierno español para dotar suficientemente el presupuesto comunitario destinado a estas ayudas estructurales de pesca. Desde luego yo vuelvo a insistir (y con ello ya termino mi intervención y señalo de nuevo lo que decía en mi intervención inicial), teniendo en cuenta la creciente demanda mundial de estos productos pesqueros congelados y el déficit comercial que tiene la Comunidad Económica Europea en relación con los mismos, creo que es importante que por parte del Gobierno español se haga lo posible para adaptar esta política pesquera y para hacer una eficaz coordinación del sector congelador de las políticas de recursos, mercados y estructuras, teniendo en cuenta que el objetivo básico y fundamental que debe perseguir el Ministerio ha de ser el mantenimiento de una flota que en este momento puede perfectamente cumplir una función importante, no solamente desde el punto de vista económico y social, sino desde el punto de vista de mantenimiento de una comarca como es la comarca sur de la provincia de Pontevedra.

El señor **PRESIDENTE**: El Secretario General de Pesca Marítima tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARI-TIMA** (Loira Rúa): Quiero decirle que no coincido en absoluto con usted, y desde luego ese no es el sentir del sector. La cláusula de salvaguarda sí está siendo operativa. La habíamos planteado a la Comunidad y esta demanda se materializó en el reglamento 1915/90, de 5 de julio, cuya vigencia precisamente es hasta el 30 de junio de 1991. Como le digo, sí se ha dado una recuperación de los precios de estas especies.

Luego hay un concepto que yo no sé si está suficientemente claro. Cuando nosotros hablamos de política de acceso a recursos por acceso a mercados, lógicamente nos estamos refiriendo a lo que es posibilitar la presencia de

flotas comunitarias en áreas de terceros países a cambio de permitir la entrada en el Mercado comunitario de esos productos para los casos de negociación. Esa es una línea en la que estamos luchando; dentro de lo que viene siendo toda la negociación con el área de EFTA es uno de los grandes principios que tenemos en este momento sobre la mesa, y también con los países de América Latina y en las directivas de negociación está recogido precisamente este principio como básico de cara a la negociación de estos seis acuerdos para los que tenemos mandato en este momento.

En cuanto al tema de las importaciones, sobre el que usted me dice que no se está cumpliendo, si hay alguien que tenga conciencia de que no se está cumpliendo en relación con los productos a los que usted hacía alusión, lo que se enmarca dentro del reglamento de mercados, por favor, que se nos haga llegar a la Administración toda esa información. Mis servicios se ven todas las semanas, cuando no es por un tema es por otro, relacionados con la actuación de esta flota y en los últimos tiempos no ha habido ningún tipo de planteamiento por parte del sector en este sentido. Este es un asunto que quiero dejar muy claro a su señoría. Había sido una reivindicación en el pasado, pero como digo, desde el 5 de julio de 1990 tenemos una cláusula de salvaguarda y esa cláusula, según mi conocimiento, se está respetando. Esto en relación con los temas de mercados.

En cuanto a Namibia, yo creo que he hablado antes. Todos deseamos un acuerdo con Namibia. También lo quiero dejar muy claro, como lo dejé clarísimo cuando llegué de Namibia, después de su independencia: en aquel momento yo había pedido unión, en aquel momento había pedido solidaridad a las distintas entidades, a las distintas asociaciones y a los distintos armadores de nuestro sector pesquero congelador de gran altura. Yo en aquel momento les decía que de permanecer unidos las cosas podrían venir en un sentido y de andar cada uno un poco por libre las cosas podían venir de otra manera. Sí quiero dejar claro que bajo una fórmula o bajo otra, los barcos que están dirigiendo pesquerías en este momento a las especies de fondo, a las especies demersales a las especies de escama, a la merluza, en concreto, en las áreas de Namibia, son buques españoles. Es verdad que no tenemos un acuerdo comunitario de pesca con Namibia, pero los buques que están capturando en este momento las posibilidades concedidas por la Administración namibia son buques españoles; eso también lo quiero dejar claro, señor Diputado.

En relación con el tema de Malvinas, creo que es muy importante. Todo el tema de Argentina hoy es importante. El acuerdo para la conservación y para la buena gestión del área conjunta a que han llegado el Reino Unido y Argentina creo que abre nuevas posibilidades, y ese es un asunto en el que la Administración española, a través también de la Comunidad, lógicamente está tratando de profundizar con las dos áreas.

En cuanto al fletán, pueden parecer muchas o pueden parecer pocas. Estas son las posibilidades de pesca dentro de estas campañas bioeconómicas que hemos enmar-

cado para las flotas nuevas. Quiero recordar que allí había unas flotas que venían operando tradicionalmente, pero desde luego, se ha dado también la posibilidad de dirigirse a esta nueva pesquería (que así es como lo conceptuamos en la Administración pesquera) a las otras flotas allí operantes, siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos, que son los que hemos negociado con las tres flotas que allí vienen faenando.

Desde luego, efectivamente, la Comunidad Económica Europea y el Estado español somos muy deficitarios en productos pesqueros. Como tenemos un gran mercado y como tenemos una gran flota, lógicamente, tratamos de conjugar unos intereses con otros a todos los niveles; a nivel de grupos de trabajo, a nivel de Consejo de Ministros de pesca, a nivel de comités paritarios, a nivel de comités económicos y sociales y a nivel mismo del Parlamento Europeo. Hoy estará llegando a Galicia precisamente la Subcomisión de Pesca del Parlamento Europeo para tener unas sesiones de trabajo, en las que justamente el objetivo del debate es la política de suministros pesqueros dentro de la Comunidad, lo que pueda ser la balanza pesquera comunitaria, y también (porque el hecho está muy íntimamente ligado) todo lo relacionado con lo que antes decía: la diversificación de caladeros y las nuevas posibilidades.

En el mundo en este momento se está dando una convulsión tremenda en todo lo relacionado con el sector pesquero. Países importantísimos que han venido siendo grandes productores de pesca, el primero o segundo extractor de pesca a nivel mundial, por su situación económica, y por la de otros también próximos a ellos, hacen que esté cambiando muy deprisa. Está cambiando porque estas flotas estaban operando con precios de Estado, donde se primaba en algunos países, como podía ser la República Democrática Alemana, hasta dos o tres veces lo que se sacaba por encima de lo que era el coste de explotación de los buques y luego ese producto inundaba ciertas áreas del mundo y originaba grandes distorsiones. Después de la unión alemana esta situación, no se puede dar, porque esa flota está muy antigua, muy obsoleta, no tiene rentabilidad y está básicamente puesta en venta. Muchos de sus buques se están vendiendo a países asiáticos, como China y otros países del área. En la Unión Soviética, con los nuevos aires que por allí circulan, esta política de Estado que venían llevando, donde lo importante era pescar lo que fuese para colocarlo en occidente tratando de conseguir divisas, esta situación va a ser cada vez más difícil de mantener. Consecuencia de ello y antes lo decía con el tema de Namibia, nuestro país, por el tipo de flota y de mercado que tenemos es el idóneo, el óptimo para acceder a esos recursos tanto para Namibia, como tercer cliente, como para la Comunidad Económica Europea y dentro de la comunidad, por los hábitos de consumo para nosotros, los españoles.

Por tanto, repito, está habiendo crisis en muchos países a nivel pesquero, y a países que tienen maravillosas plataformas pesqueras y muchísimos recursos, los números no les salen por esta situación que estamos viviendo. Los armadores y las asociaciones también saben que he-

mos pasado una situación muy dura y difícil para la flota que la seguimos pasando pero todos estamos trabajando en este sector, la Administración española y el Consejo de Ministros comunitario, la Administración comunitaria, para buscar una salida para estos buques.

En la salida no se marca ninguna zona de pesca. La salida tiene que ser distinta a lo que venía siendo normal en la actuación de esta flota que, básicamente, tenía centrada su actividad en dos o tres caladeros. Tenemos que ir a diversificar al máximo las posibilidades de actuación de nuestra flota, tanto en nuevas especies, en nuevas pesquerías, como puede ser el caso de fletán o el caso del abadejo, en algunas áreas nuevas a las que antes hacía alusión, como en nuevas áreas de pesca. Para esto va a ayudar bastante el habernos dotado de este nuevo reglamento. El sector conoce muy bien estas posibilidades y ahora se están creando propuestas mucho más imaginativas que las que venían presentándose con anterioridad. Ya no se da el caso del empecinamiento con un acuerdo y que ahí estén todos los buques, sino que la gente del sector, que antes no tenía esta convicción, es partidaria de esta opción.

— **SITUACION ACTUAL DE LOS BARCOS ESPAÑOLES QUE PARTICIPAN EN EMPRESAS CONJUNTAS PARA FAENAR EN CALADEROS EXTERIORES. FORMULADA POR DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 181/001033)**

— **PREVISIONES PARA LAS EMBARCACIONES PESQUERAS ESPAÑOLAS INTEGRADAS EN EMPRESAS MIXTAS. FORMULADA POR DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 181/001034)**

— **REPERCUSIONES QUE PUEDE TENER EN LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA LA REFORMA DEL REGLAMENTO 4028, DE DICIEMBRE DE 1986, DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE), SOBRE ESTRUCTURAS PESQUERAS. FORMULADA POR DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 181/001035)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a tramitar las preguntas que formula el señor Montesdeoca.

Señor Montesdeoca, ¿va a formular sus preguntas por separado o va a acumular algunas para su tramitación?

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Voy a agrupar la tres en una sola.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra para formular sus tres preguntas.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Secretario General de Pesca Marítima, aunque las tres preguntas pudieran ser tratadas de forma diferenciada, sin embargo, teniendo en cuenta la importancia de la reforma del Reglamento sobre estructuras pesqueras de la Comunidad Económica Europea, que fue aprobado en diciembre de 1986 y reformado en el año 1989, con aplicación a partir del día 1.º de enero de 1991, quisiera unir las tres preguntas y, partiendo de la reforma de este Reglamento comunitario, poder analizar las dos preguntas siguientes, en relación con las llamadas empresas conjuntas o mixtas.

Al propio tiempo, aprovechando la agrupación de estas preguntas, sólo voy a fijarme en cuatro aspectos sustanciales de la reforma del Reglamento comunitario 4.028, de diciembre de 1986, reformado por el Reglamento número 3.944/90, del Consejo comunitario, de 20 de diciembre de 1990; pero quiero hacer mayor incidencia en uno de ellos, que es el relativo a la regulación de las sociedades mixtas por parte de la Comunidad Económica Europea.

Los aspectos a los que me quiero referir son: primero, en relación con los llamados programas plurianuales de orientación, que en el reglamento anterior estaban encuadrados dentro del título I y que ahora en la reforma se sustituyen por programas plurianuales de orientación y planes zonales. La segunda cuestión que quisiera preguntarle también al señor Secretario General de Pesca Marítima es sobre lo que en el título V del anterior Reglamento, venía denominado como pesca experimental y que ahora se inserta un título V bis, sobre operaciones de redistribución. El tercer aspecto que quisiera preguntarle al señor Secretario es sobre algo que considero sustancial en relación al título VI, al que se añade ahora un título VI bis, que antes sólo regulaba las asociaciones temporales de empresas y en el que ahora se regulan, por fin, por la Comunidad Económica Europea, las sociedades mixtas o, como llamamos en España, las empresas pesqueras conjuntas. Finalmente, el cuarto aspecto, aunque sea de pasada, porque sería muy amplio, es que con motivo de la reforma del Reglamento el sector pesquero de Canarias, Ceuta y Melilla, ha quedado plenamente integrado en la política de estructuras de la Comunidad Económica Europea, cosa que no sucedía en el reglamento anterior.

Como la orientación de estas preguntas es de carácter práctico y quisiera conocer unas respuestas concretas del señor Secretario General de Pesca Marítima, me referiré al primer aspecto, al de programas plurianuales de orientación y planes zonales, que considero de singular importancia, puesto que este reglamento se va aplicar al sector de la pesca costera. Ese aspecto es importante por cuanto antes se aplicaba sólo a los barcos que tenían una longitud de nueve metros y ahora inferiores a los mismos. Por tanto, quisiera conocer del señor Secretario General de Pesca Marítima, si ya se ha remitido a la Comisión el plan zonal que prevé dicho Reglamento, que debió haberse elevado a dicha Comisión, antes del 31 de mayo de 1991, y dicho plan zonal debe abarcar el período que va del 1.º de enero de 1991, al 31 de diciembre de 1992. Por tanto, quisiera conocer si se ha remitido ese plan zonal y en se-

gundo lugar, de haberse remitido, cuáles son las características que contiene dicho plan zonal.

En lo que se refiere a las operaciones de redistribución, que aparecen reguladas por primera vez en este Reglamento, quisieramos conocer los límites de las ayudas financieras comunitarias, en relación con las operaciones de pesca con fines comerciales, efectuadas en una zona determinada, con el fin de explotar sus recursos haliéuticos en la perspectiva de un abastecimiento prioritario del mercado de la Comunidad.

En tercer lugar, el aspecto en que quiero incidir más, porque en él se contemplan las dos preguntas que se habían planteado, es en relación con la situación actual de los barcos españoles que participan en empresas conjuntas para faenar en caladeros exteriores y, al propio tiempo, a la vista de la modificación del reglamento comunitario, cuáles son las previsiones de estas embarcaciones pesqueras que están integradas en empresas mixtas.

Finalmente, teniendo en cuenta la importancia que para el sector pesquero de Canarias, Ceuta y Melilla tiene la modificación del reglamento comunitario, quisiera conocer los efectos principales que para el sector pesquero de Canarias, Ceuta y Melilla tiene esta modificación de la legislación de política comunitaria de estructuras.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas formuladas, tiene la palabra el señor Secretario General de Pesca Marítima.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Señor Presidente, señor Diputado, creo que ha dado unas pinceladas sobre una serie de aspectos muy importantes. Ha tocado flota costera, buques menores de 9 y 12 metros, que antes no tenían ayudas en la Comunidad; ha tocado planes plurianuales de orientación, asociaciones temporales de empresas; ha hecho relación a los temas de sociedades mixtas, también a las campañas de redistribución y a todo lo relacionado con las flotas —sobre las que ha mostrado especial sensibilidad— de Canarias, Ceuta y Melilla como plenamente integradas dentro de este Reglamento comunitario de estructuras.

Efectivamente, desde el año 1986, nosotros habíamos venido luchando en la Comunidad Económica Europea por toda una serie de lagunas que, al entender de la Administración pesquera española, quedaban sin resolver como consecuencia del Reglamento 4028. En relación con lo anterior, voy a pasar revista punto a punto, ya que S. S. me ha ido preguntando aspectos parciales de todos ellos.

Por lo que respecta al nuevo reglamento, aprobado el 20 de diciembre del pasado año, muchas de las solicitudes españolas —por no decir la casi totalidad— se han visto colmadas en esta reforma. La reforma introduce ayudas a la construcción y modernización de buques de pesca que tienen una eslora comprendida entre 5 y 9 metros. En España, según los datos del censo de flota pesquera operativa correspondientes al 1.º de enero de 1991, existen unos 7.000 buques de pesca entre estas dimensiones. Esos buques anteriormente no tenían posibilidad de ayu-

da comunitaria, sino que la ayuda era una norma nacional, el Real Decreto 535/1987, que preveía la posibilidad de financiar a fondo perdido entre el 10 y el 30 por ciento del coste de la construcción; pero no existían ayudas a la modernización de este tramo de flota. En el nuevo baremo, la Comunidad contribuye a fondo perdido con el 35 por ciento del coste de la construcción en las zonas desfavorecidas (Andalucía, Galicia, Canarias, Ceuta y Melilla) y con el 20 por ciento en el resto de las regiones. El Estado español podrá contribuir entre un 5 y 25 por ciento; es decir, la ganancia para este segmento importantísimo socialmente de flota en España significa hasta el 100 por ciento de incremento de la ayuda a la construcción en las zonas desfavorecidas —viene a ser el censo de unos 3.800 pequeños buques— y hasta el 50 por ciento en el resto de las comunidades autónomas o regiones del Estado español, unos 3.180 buques, y, en su totalidad, ya que antes no había esta posibilidad, para la modernización, como decía anteriormente, sobre unos 7.000 buques.

**Paralizaciones temporales.** La reforma introduce estas ayudas tan importantes en la regulación del esfuerzo pesquero, para los buques cuya eslora se encuentra entre 12 y 18 metros. España, en el Real Decreto 30/1989, abrió la posibilidad de dar ayudas exclusivamente a las paralizaciones temporales de buques pesqueros, cuando eran de menos de 18 metros, que operasen en acuerdos internacionales de pesca y que tuviesen, por acuerdo internacional, una veda de obligado cumplimiento. En este intervalo de flota, hay más de 2.000 buques que tienen nuevas posibilidades de ayudas para realizar vedas o para programar paros voluntarios. Como digo, la posibilidad de aplicar estas ayudas a este segmento de flota es muy importante a la hora de hacer una buena ordenación pesquera en amplias zonas de nuestro caladero nacional.

En relación con la paralización definitiva, el Decreto 1.384/1988 instauró ayuda nacional con paralización definitiva de buques pesqueros entre 6 y 12 metros de eslora. Estas ayudas se financiaron únicamente por el Estado español sin cofinanciación comunitaria, ya que el acervo común no contemplaba estas ayudas por debajo de los 12 metros de eslora. La reforma actual introduce cambios importantes que voy a resumir en tres grupos: En primer lugar, las ayudas comunitarias se pueden aplicar al intervalo de dimensión entre 5 a 12 metros de eslora. En segundo lugar, estas ayudas se incrementan notablemente, especialmente las enfocadas a fomentar la retirada definitiva, y, en este supuesto, se puede llegar a casi doblar el nivel de ayuda precedente. En tercer lugar, la cofinanciación comunitaria en la retirada definitiva puede alcanzar el 70 por ciento de la ayuda total, lo cual aliviará el esfuerzo financiero del Estado español. Entre 5 y 12 metros de eslora hay en España más de 9.000 buques, entre los cuales destacan las modalidades de malla, artesanales, polivalentes y palangre. En este contexto, abundan buques de más de 30 años de edad, por lo cual esta medida habrá que valorarla muy positivamente, pues propiciará una salida de actividad de aquellos buques que deseen el abandono, ya que son buques con muchísimos años y, algunos de ellos, muy poco operativos.

En cuanto a las asociaciones temporales de empresas y a las operaciones de redistribución —se preocupa S. S. concretamente de este tema—, la reforma ha introducido una elevación muy fuerte de las primas de cooperación para este tipo de iniciativas cuya finalidad es aliviar, como decía al Diputado anterior, el esfuerzo pesquero en las aguas comunitarias. Las ayudas a asociaciones temporales de empresas se conceden a operaciones contractuales que afectan a buques de más de 12 metros de eslora, de los cuales en nuestro país hay más de 4.500. Hasta ahora, esta figura no ha sido empleada, porque el propio sector decía que el nivel de ayudas no era suficiente como para embarcarse en este tipo de sociedades. Quiero decirle que ha habido una fuerte elevación de la ayuda financiera, en algunos casos, hasta ocho veces la que existía anteriormente, lo que puede conducir —como ya se viene dando en la demanda por parte de nuestro sector pesquero— a un incremento de iniciativas, bien individuales o bien, en otros casos, de alguna asociación.

Las operaciones de redistribución constituyen una figura de nueva creación en el acervo común. Su finalidad es similar a la expresada anteriormente, pero la estructura de la iniciativa responde a acciones individuales, probablemente, en forma de adquisición de permisos o licencias de pesca en aguas de otros países, fuera del ámbito de los acuerdos pesqueros. Estas ayudas se conceden a buques de gran porte, a buques de más de 18 metros de eslora, y de los cuales, quiero recordar, hay en España más de 2.500, que viene a ser el 80 por ciento del arqueo total de nuestra flota. Para pesquerías concretas y dirigidas a ciertas especies, ésta es una línea que creo importante.

**Sociedades mixtas.** Ha sido un tema —como S. S. conoce muy bien— que en el Tratado de Adhesión fue motivo de una fuerte discusión. La Administración española lo ha tenido muy claro desde el mismo momento de la entrada en la Comunidad. Ya en el año 1986, cuando negociábamos el Reglamento de estructuras, hemos intentado que la Comunidad recogiese en el acervo comunitario esta figura tan importante, en su momento, después de la extensión de las 200 millas. No fue posible entonces. En ningún momento hemos cejado en nuestro empeño. Ha sido un problema —como el de los caladeros internacionales— en el que los responsables pesqueros españoles, Consejo a Consejo, hemos venido insistiendo. Como ya le he dicho en repetidas ocasiones, fue motivo del Consejo informal de Ministros de Pesca, celebrado en España durante nuestra Presidencia, sobre todo, el tema de diversificación de caladeros y política de acceso a recursos; pero, básicamente, el gran tema de debate en La Toja había sido el de las sociedades mixtas. En aquella situación estuvimos solos; luego, Portugal se aproximó a nuestros planteamientos. En la Comunidad —ahí está la Historia—, estos temas de fondos estas grandes modificaciones a veces es muy difícil, cambiarlos en poco tiempo. Sin embargo —hay que decirlo— la situación internacional que estamos viviendo y, sobre todo, la situación en la que se encuentra alguna flota congeladora de gran altura dirigida a cefalópodos y a especies de escamas —esa flota a la que hacíamos alusión en las preguntas anteriores—, ha lleva-

do a que el conjunto de los Estados miembros de la Comunidad optasen por cambiar sus ideas, y hoy tenemos posibilidad de constituir sociedades mixtas a la luz de la norma comunitaria.

Estoy bastante de acuerdo con lo que ha venido siendo la experiencia histórica. Las sociedades mixtas que los armadores han ido creando en terceros países no comunitarios, se han dirigido —y contesto a otra pregunta que me hacía— hacia áreas geográficas concretas: África, centro y Sudamérica, y también alguna en el área de Oceanía. Asimismo, la mayor parte de los buques aportados a este tipo de sociedades, como decía antes, son los buques de pesca industrial, los arrastreros congeladores y algún marisquero y bacaladero. Sólo en las áreas geográficas cercanas como puede ser el caso de Marruecos y Mauritania hay algún tipo de buque de faena en estos países al fresco como sociedad mixta.

En consecuencia, debemos considerar que el campo de influencia de la vía de las sociedades mixtas en la flota pesquera española, en el futuro se va a centrar fundamentalmente, en la flota más lejana, en la gran flota congeladora. También es preciso resaltar que en las sociedades mixtas hubo complemento indispensable en la firma de acuerdos de pesca que la Comunidad firma con países terceros. Esta vía se debe utilizar preferentemente en aquellos países donde la firma de un acuerdo de pesca no sea factible a medio plazo.

En tercer lugar, también es preciso resaltar el grado de libertad —es un tema en el que a uno le gusta siempre insistir— que esta vía concede a la iniciativa privada. Son las decisiones individuales o colectivas de los armadores de buques de pesca españoles las que van a promover la constitución de estas sociedades. La financiación comunitaria y española es el complemento de incentivo a esta iniciativa privada. A este respecto debo resaltar la importancia de las ayudas financieras y la reforma del reglamento 4028 que ha puesto a disposición de las sociedades mixtas. La ayuda financiera, como saben, en su parte comunitaria es equivalente a la prima por desguace, pero adicionalmente hay que contar con la ayuda española que sitúa entre el 20 y el 50 por ciento la contribución financiera comunitaria.

Son las ayudas estructurales más cuantiosas de toda la política común para las estructuras pesqueras, lo cual demuestra el interés comunitario actual de esta vía por parte de la iniciativa privada. Las sociedades mixtas en esencia son un sistema que sirve para conectar la riqueza pesquera de las aguas de los países en vías de desarrollo con la demanda de los mercados de los países desarrollados y contribuyen a la vez al desarrollo de los sectores pesqueros en estos países. Constituyen un campo permanente de atracción que debe ser integrado más estrechamente en el ámbito de la cooperación al desarrollo de la política comunitaria y dotado con los fondos financieros adecuados en cada momento. Es un reglamento que, como digo, nace el último mes del último año, cuando los presupuestos comunitarios ya estaban en marcha. Todos los países que tenemos demanda por parte de nuestros operadores para constituir estas sociedades hemos reite-

rado que los próximos presupuestos comunitarios se doten suficientemente de fondos para poder facilitar esta nueva figura que tanto nos ha costado sacar en la Comunidad Económica Europea y que vea su plasmación práctica.

Creo que con esto he contestado a las preguntas que me planteaba.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Muy brevemente, para hacer unas ligeras puntualizaciones a la extensa respuesta del señor Secretario General de Pesca Marítima, la cual agradezco.

Le preguntaba, y creo que no me ha contestado, si el desarrollo del reglamento comunitario aprobado en diciembre de 1990 se debe desarrollar en el primer semestre de este año, en lo que se refiere al plan zonal y quería saber si ese plan zonal ha sido elaborado y remitido al Consejo y, en ese supuesto, las características principales del plan zonal.

La segunda cuestión es que la filosofía del reglamento comunitario sobre estructuras pesqueras está en el enunciado que el Comisario de Pesca de la Comunidad Económica Europea, don Manuel Marín, está diciendo repetidamente: Sobran barcos y faltan recursos en las aguas comunitarias, lo cual ha creado una gran alarma en el sector pesquero español. Quisiéramos saber si con la reforma del reglamento de reestructuras pesqueras comunitarias esta alarma del sector pesquero puede verse atenuada o, por el contrario, sigue estando fundada la gran preocupación ante este repetido grito de alarma del señor Marín de que sobran barcos y faltan recursos pesqueros en aguas de la Comunidad Económica Europea.

Por eso quisiéramos también que el señor Secretario General de Pesca Marítima nos dijera si es cierto que en el censo anual de embarcaciones pesqueras que realizó el Ministerio el año pasado, se ha determinado que existen 20.000 embarcaciones; si es cierta esta cifra, si es aproximada o si es exagerada.

En lo que se refiere a empresas pesqueras conjuntas, el sector pesquero español estuvo dividido desde su creación en el año 1976. Cuando se aprobó esta novedad de empresas pesqueras conjuntas mediante el Real Decreto de 8 de octubre de 1976 que posteriormente se reformó por el Real Decreto vigente de 30 de abril de 1985, hubo una parte del sector pesquero que no consideraba conveniente la creación de empresas mixtas y otra que sí lo estimaba muy importante a efectos de tener en cuenta la importancia que la pesca en terceros Estados tenía para la pesca española. Queremos saber la participación de barcos pesqueros españoles en estas empresas conjuntas o mixtas de países que tuvieran grandes recursos haliéuticos. ¿Existen actualmente unas cien empresas españolas que participen en empresas conjuntas? ¿Existen unas 200 embarcaciones españolas que participen en empresas mixtas? Si es posible deseáramos que nos dijeran si estas cifras son exactas o aproximadas. ¿Qué perspectivas existen de

participación española ahora que la Comunidad Económica Europea ha admitido esta figura jurídica de empresas mixtas; qué perspectivas hay para el sector pesquero español de participación en empresas mixtas en países con grandes recursos pesqueros y qué posibilidades hay, sobre todo en determinados países americanos de los que es necesario utilizar esos recursos pesqueros, y también en países africanos como Namibia? ¿Hay conversaciones al respecto para la participación de empresas o armadores españoles en empresas mixtas en países como Namibia?

Finalmente, en lo que se refiere a la aplicación del reglamento comunitario de estructuras a Canarias, Ceuta y Melilla quisiéramos conocer del señor Secretario General de Pesca Marítima qué ventajas inmediatas pueden notarse en el sector pesquero canario, pero no en el sector pesquero concreto, sino en el de industrialización y comercialización de productos pesqueros, concretamente en el sector conservero o industrial que en estos momentos sufre una gran crisis en Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General de Pesca Marítima

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARI-TIMA** (Loira Rúa): Perdona S. S., no había contestado a esa parte.

En relación con el tema que planteaba de si sobran barcos y faltan recursos en las aguas comunitarias, esto, desde luego, es clarísimo. Cuando la Comunidad Económica Europea tiene veinte y muchos acuerdos internacionales en todas las áreas del mundo, cuando la Comunidad Económica Europea está tratando de diversificar al máximo las posibilidades de actuación de sus flotas y cuando la Comunidad Económica Europea dota reglamentos comunitarios con unas ayudas tan importantes como las que he hecho alusión anteriormente es porque lógicamente las aguas comunitarias no dan para lo que son las flotas comunitarias. En ese sentido coincidimos, no sólo la Administración española, sino todos los responsables de pesca de la comunidad y coincide lógicamente todo el sector pesquero comunitario. Es un hecho totalmente evidente y la realidad ahí está.

Usted me habla de preocupación. Hemos pasado de una situación donde a la hora de declaraciones públicas y a la hora de tratar estos temas ciertos interlocutores dentro del sector había temas como el de las sociedades mixtas o sociedades conjuntas en los que ciertas áreas del sector optaban por nuestra bandera y no querían nuevas posibilidades. Como decía antes, a nadie se le fuerza, a nadie se le obliga a acogerse a estas nuevas posibilidades que abre la Comunidad Económica Europea. Estas son unas posibilidades que ahí están y a ellas, en libertad, podrán acogerse nuestros empresarios siempre y cuando cumplan lo que son las normas reglamentarias técnicas, económicas, financieras, etcétera. Quiero que quede claro este tema.

Por otro lado, usted me pedía cifras. El censo operativo de flota está cerca a los 21.000 buques. En ese censo se in-

cluyen todos los buques operativos, como su nombre indica. Están desde los barquitos de remo, que se dedican a la actividad profesional pesquera, hasta los grandes congeladores, y hay un número próximo a los 800 de buques mayores auxiliares. Por tanto, el nivel y la magnitud de las cifras es la que S. S. ha plantado, sobre 20.700 y pico buques hay en ese censo operativo de flota.

En cuanto a la relación de esto con otras cifras que se han venido dando, tuve oportunidad hace ya varios años de comentar, en contestación a una serie de preguntas, que teníamos el registro, el censo de buques, que venía suministrándose de gasóleo. Están todos los buques: los que tienen motor y los que no lo tienen, porque es un censo global y total. Estamos depurando este censo y haciendo muchas comprobaciones dado que es un censo vivo. Cualquier modificación hay que notificarla y se inscribe en este censo operativo de flota. Lo que queremos es que aquí estén los que deban estar. Es una línea clara y diáfana de profesionalización dentro de nuestro sector pesquero, que nos va a posibilitar una serie de medidas, algunas de ellas medidas programáticas del Partido Socialista, como es la de abrir el seguro de desempleo a todo el colectivo profesional pesquero (hasta ese momento, los buques de menos de diez toneladas no pueden percibir el seguro de desempleo), pues era previa (el sector estaba totalmente de acuerdo con la Administración) esta clarificación y dignificación de lo que es la actividad profesional pesquera.

En relación con los planes de orientación plurianuales, efectivamente, hemos tenido reuniones con las Comunidades Autónomas, hemos tenido reuniones con la altura y con la bajura, y venimos trabajando en todo lo relacionado con lo que deban ser los próximos planes de orientación plurianual. Hay un tema que no quedó suficientemente claro y sobre el que quiero que no haya dudas.

Los planes de orientación anteriores enmarcaban el ajuste de flota para toda la flota. Sólo había un tramo de buques, que era el tramo de los 300, que están específicamente enumerados en el Acta de Adhesión comunitaria, en donde no operaba el plan de orientación que estamos a punto de terminar este año, pero el resto de la flota se veía sujeta al plan de orientación plurianual. Quiero recordar, ya lo he dicho anteriormente, que los planes anteriores se aprobaron sin que España los votara. Los votaron otros países, pero no España por un tema de fondo: Nosotros consideramos que enmarcar una reducción genérica para todas las flotas no era de recibo a nivel comunitario, y por eso nos abstuvimos cuando se aprobaron los planes de orientación. Propusimos a la Comunidad que había que entrar flota a flota, pesquería a pesquería y caladero a caladero, si era preciso. Esa es justamente la filosofía de la documentación remitida hasta este momento a Bruselas.

Quiero decirle que el tema es objeto de negociación y lo que hemos dado a la Comunidad es una primera información y documentación pues tenemos hasta fin de año para negociar. Por tanto, no es, este el momento adecuado de descubrir posibles bazas de negociación comunitaria. Tendremos más adelante oportunidad de hacerlo o cuando entremos ya en la negociación. Hasta este momen-

to, lo que hemos remitido han sido grandes listados y una reflexión genérica en relación con distintas flotas —los buques que hay de la flota palangrera, lo que faenan, etcétera—, documentación básica para esa negociación que vamos a tener con la Comunidad Económica Europea. Quiero señalar que participarán en esta materia ese sector y las administraciones autónomas.

La gran línea a seguir es entrar área a área, zona a zona y, si es preciso, pesquería a pesquería, y no a ese marco genérico que se había hecho en el plan que estamos a punto de terminar en este momento.

En relación con las sociedades mixtas, efectivamente, con el Tratado de Adhesión de España a las Comunidades, el artículo 168 del Acta congela de hecho la creación de empresas pesqueras conjuntas al establecer la paulatina desaparición del beneficio más significativo del que venían disfrutando estas sociedades, cual era el de importar, sin pago de arancel, las capturas de los buques pertenecientes a una sociedad mixta, a nosotros nos gusta más la palabra sociedad conjunta. El Anexo 3 del Tratado de Adhesión recoge el listado de sociedades pesqueras conjuntas que desde el año 1986 han venido disfrutando de unos contingentes de importación con derecho nulo. Los contingentes son decrecientes, como bien conoce S. S., y desaparecerán el 31 de diciembre de 1992, por lo que siendo el Anexo 12 una lista cerrada, resulta lógico que a partir de la fecha de adhesión apenas se hayan creado empresas pesqueras conjuntas.

A pesar de no poder acceder al beneficio arancelario los armadores españoles han continuado con la creación de sociedades pesqueras en el extranjero, empresas de capital mixto que siguen el mismo esquema operativo que las conjuntas, si bien sus capturas no gozan de una manera general de la exoneración de arancel. Dichas empresas —y esto es muy importante— se han creado en su mayoría en países cuyos productos entran en la CEE con arancel cero o muy reducido. Esto es un tema que quiero que quede suficientemente claro, sobre todo en lo que es el área de Lomé y luego, por sistemas de preferencias generalizados para algunos otros países donde la actividad de nuestra flota viene siendo muy importante.

En la actualidad, se prevé un auge relevante en cuanto a la creación de nuevas empresas mixtas toda vez que el deficiente abastecimiento de los mercados comunitarios y los problemas de algunas flotas, como decía antes, para faenar en caladeros rentables económicamente ha propiciado la aprobación del Reglamento 3.944.

En cuanto a las cifras a las que usted hacía alusión, efectivamente, nos estamos moviendo en torno a las cien sociedades en estos momentos. Quiero recordarle que las sociedades mixtas se habían constituido básicamente antes de nuestra adhesión y que muchas de ellas eran con países comunitarios. Argentina, Uruguay, Méjico, Marruecos o Chile, son países más importantes con los que tenemos sociedades mixtas en este momento.

En cuanto a las perspectivas, desde luego son muy amplias. Por la demanda de información y, sobre todo, por el conocimiento de las relaciones que día a día tenemos con las asociaciones y con los empresarios del sector, pue-

do decirle que puede desbordar muchas de las previsiones que anteriormente se habían realizado. En el mandato de negociación hablamos con estos países del área Iberoamericana que son, justamente, los países con los que tenemos el mayor número de sociedades mixtas. Ahí se trató el tema de que el acceso a recursos, a mercados, supondría dar salida a esta situación en la que estamos enmarcados, a dos años vista, en el sentido de no poder disfrutar algunos de estos buques de la posibilidad de retorno a la Comunidad de esos productos dentro de lo que es el mandato de directiva de negociación donde está recogida la posibilidad de negociar la exención arancelaria.

Creo que he respondido a todas sus preguntas, pero si tiene S. S. alguna duda me la puede plantear. **(El señor Montesdeoca Sánchez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTEDEOCA SANCHEZ**: El señor Loira no me ha contestado, en primer lugar, a la posibilidad de creación de empresas constructoras en Namibia y, en segundo lugar, me gustaría saber en qué consiste la aplicación del reglamento de estructuras a Canarias, concretamente en lo que se refiere a la industrialización y comercialización.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General de Pesca.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): La posibilidad de constitución de sociedades mixtas es para cualquier país del mundo que tenga, lógicamente, recursos pesqueros. En nuestra norma nacional hemos hecho un apunte importante por cuanto que respecto a que aquellos países que no dispongan de productos pesqueros —Decreto 222—, vamos a impedir que de una manera no muy clara se puedan dar situaciones de puenteo y de exportaciones encubiertas a países de bandera. No entro más en detalles. De entrada, está abierta la posibilidad a todos los países del mundo que tengan recursos pesqueros.

En relación con la aplicación del nuevo Reglamento comunitario 4.042, con el que cerramos todo lo relacionado con el negocio pesquero ya que antes vivíamos un poco de prestado con la aplicación del Reglamento 355 que había nacido para la agricultura, en este Reglamento sí está previsto que Canarias, Ceuta y Melilla puedan acogerse y, en su momento, los sectores y las administraciones autonómicas nos han hecho llegar la información de base mediante la que se ha presentado a la Comunidad Económica Europea el plan sectorial nacional que ya está en marcha.

También quiero decirle que en la reforma de la estructura de la administración pesquera española creamos una figura a imagen de lo que venía siendo la JACUMAR, foro de debate que está dando muy buenos resultados en los temas de acuicultura en todas las Comunidades Autónomas, figura que tendremos que desarrollar. Este Secreta-

rio de Pesca va a convocar inmediatamente a todas las Comunidades Autónomas no sólo para temas de acuicultura sino que también aprovecharíamos las JACUMAR para crear la JAPEMAR —Junta de Pesca Marítima— que venían reivindicando las autonomías, foro en el que tenemos pensado llevar, a imagen y semejanza de lo que viene siendo la tramitación de la acuicultura, todos los temas relacionados con los proyectos de inversión en transformación y comercialización.

Creo que éste es un hecho muy importante. De esa apuesta en común entre todos se simplifica muchísimo la labor de la Administración central. Van a ser las Comunidades Autónomas las que van a responsabilizarse y en ese foro se elegirán, entre todos, cuáles van a ser los proyectos más idóneos.

— **POLITICA DEL GOBIERNO SOBRE LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA. DEL SEÑOR CABALLERO CASTILLO (G. IU-IC) (Número de expediente 181/001143)**

— **ALTERNATIVAS QUE TIENE EL GOBIERNO A LA UTILIZACION DE LAS REDES DE ENMALLE POR LOS BARCOS DE LA FLOTA ESPAÑOLA. DEL SEÑOR ANDREU ANDREU (G. IU-IC) (Número de expediente 181/001212)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las preguntas de los señores Caballero Castillo y Andreu Andreu, que van a ser formuladas conjuntamente por el señor Andreu.

El señor Andreu tiene la palabra.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente voy a formular estas dos preguntas conjuntamente, porque aunque no sean temas similares, la pregunta formulada por mi compañero el señor Caballero se formuló para que el Ministro Solbes se extendiese en su comparecencia algo más sobre el tema pesquero. Nuestro deseo es que en este momento el señor Secretario de Pesca Marítima nos explique de una manera más pormenorizada cuál es el futuro de la gestión de la pesca que se plantea el Ministerio. Ya hemos visto en las anteriores intervenciones que no es su intención profundizar mucho sobre el tema. No sé si es un juicio equivocado, pero ha planteado que hasta que muchos de los asuntos que están pendientes de las negociaciones con la Comunidad Económica Europea no estén resueltos no va a exponer aquí la política negociadora. Por tanto, no sé si nos ha querido decir que poco podía comentar sobre este tema. Si esta opinión es equivocada, mucho nos alegraría que nos dijese cuáles van a ser las líneas de actuación que tiene su Ministerio porque hay un importante caudal de puestos de trabajo, tanto en la flota congeladora como en el resto de la flota española. Por consiguiente, sería interesante que nos dijese si es pretensión del Ministerio mantener dos puestos de trabajo en cada una de las flotas y si la política de la Comunidad Económica Europea, que es decisiva para nuestra pesca, va en ese sentido.

En lo que se refiere a la segunda pregunta, quiero comunicarle al señor Secretario —aunque ya lo sabrá— que en el puerto de Algeciras existe una enorme preocupación por el desarrollo de la Orden Ministerial de 22 de octubre de 1990 que planteaba acabar con el enmalle como un arte de pesca, para todos los pesqueros de España, pero que afecta muy especialmente a dicho puerto.

Es sorprendente ver que España es el único país que, de una manera taxativa, suprime el desmalle, porque hay otros países que lo regulan pero no lo liquidan. Esto significa que la flota pesquera de Algeciras —que está trabajando con el enmalle— desaparece o trabaja con el palangre, lo cual crearía una situación muy desventajosa para los pesqueros que están en esta flota, tan desventajosa que podría suponer la desaparición de la flota pesquera de Algeciras que estaba trabajando con el enmalle.

Considero oportuno que el señor Secretario aclare este tema porque nos gustaría saber si realmente se va a llegar a una regulación del enmalle o si, por el contrario, va a desaparecer en nuestra legislación. Si fuese así, nos gustaría saber qué alternativas habría para la flota pesquera de Algeciras que tan afectada se ve por este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al señor Secretario quiero comunicarles que está pendiente una comparecencia general sobre la pesca, solicitada por el Grupo Popular, a la que el señor Ministro se ofreció en su comparecencia inicial sobre temas de pesca —donde globalmente planteará estos problemas—, que se tramitarán en el momento en que haya disponibilidad tanto por parte del señor Ministro como de la Comisión, pero hay interés de que se celebre cuanto antes.

Tiene la palabra el señor Loira.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARI-TIMA** (Loira Rúa): Estoy aquí hoy en representación del Ministro porque se encuentra fuera de España en un Consejo, pero mi intención, como cada vez que vengo a este Congreso, es la de clarificar todos los temas.

Se me han formulado conjuntamente cinco preguntas —algunas de ellas no tenían relación— y yo las he contestado. Quiero que quede claro que estoy preparado para profundizar en el más mínimo detalle en todos y cada uno de los temas. Yo he tratado —ha sido tanto recomendación de la Mesa y petición de algunos Grupos, que yo respeto lógicamente— de ser breve y no irme por las ramas.

Hay una cosa muy clara. Cuando contestaba al señor Montesdeoca, hablaba de algo muy concreto y puntual: de la política comunitaria, de la política de pesca del Estado español. Ahí están todas las organizaciones, los grandes, medianos y pequeños empresarios, y los propios sindicatos con los que me reunía la semana pasada (con las dos ejecutivas del sector), Comisiones Obreras y UGT. Esto quiere decir que la Secretaría de Pesca está totalmente abierta a entrar en el futuro, como estamos haciendo. Venimos, desde bastante atrás, con un largo proceso de reflexión. Ese largo proceso de reflexión y (tener enmarcadas las líneas para saber a dónde queremos ir es lo que está posibilitando que estemos todos luchando por te-

mas como a los que antes hacía alusión del nuevo reglamento de transformación y comercialización, que ha sido una demanda de la administración pesquera española. Ahí es donde hemos enmarcado todo esto y donde venimos trabajando en los últimos años Administración, sector, comités económicos-sociales, los distintos interlocutores: sindicatos, asociaciones profesionales y, quiero decirlo también, Parlamento Europeo. Tengo que agradecer a todos los Grupos dentro del Parlamento Europeo cómo se viene trabajando en los temas de fondo de la pesca en la Comisión, donde venimos todos modulando la misma longitud de onda. Eso es lo que está posibilitando, repito, que aspectos en los que hace unos años no fue posible avanzar en este momento entre todos lo estemos haciendo.

Ha habido una actividad bilateral tremenda. La administración pesquera todas las semanas mantiene tres o cuatro relaciones importantes con países a nivel bilateral, al margen de lo que viene siendo la política de negociación, que la lleva claramente la Comunidad Económica Europea. Aquí las cosas no caen del cielo, sino que se obtienen como consecuencia de un trabajo donde procuramos estar todos para sumar al máximo los esfuerzos y, sobre todo, en los foros internacionales. Este es un tema de enmarque que quería dejar claro a su señoría.

En relación con la política del Gobierno sobre la flota pesquera española, podríamos estar hablando todo el tiempo que quisiéramos. En este momento, se está debatiendo a nivel comunitario y hemos llevado al Consejo una reflexión sobre la situación en la que nos encontramos y a dónde queremos llevar la Comunidad respecto a la política pesquera. Al mismo tiempo, se están aprobando toda una serie de medidas, con las que estamos avanzando hacia el futuro.

En este sentido, por no irme por las ramas, voy a ser muy claro. Había preparado aquí unas notas que creo que pueden ser clarificadoras de lo que usted me ha planteado. Después, S. S. podrá exponerme cualquier tema puntual. Aquí por lo que estamos (lo decía antes, y en ese propio Reglamento 4042 lo hemos enmarcado) es porque este país, que ha sido muy pesquero, que es muy pesquero, que tiene unas flotas importantes, que tiene unos empresarios que día a día están por la opción de continuar siéndolo, y donde, sobre todo, hay unos profesionales de la mar muy cualificados, quiere continuar siendo pesquero. En nuestra reflexión, a nivel nacional y comunitario, está justamente este pensamiento.

Consumismo muchos productos del mar, continuaremos haciéndolo y, desde luego, lo que procuraremos es que el máximo de esos productos puedan venir como consecuencia de la actividad de nuestros buques o de la de buques de empresarios españoles, a la luz de las nuevas fórmulas que la Comunidad ha previsto.

En relación con la política del Gobierno sobre la flota pesquera española, como he dicho, había preparado unas notas. Quiero dejar claro que esta filosofía está sometida a la política común de la Comunidad en la inmensa mayoría de sus aspectos. La evolución de la política pesquera común ha conducido a una centralización política de

las decisiones en Bruselas, por acuerdo de los Estados miembros de la Comunidad. Esta política tiene tres vertientes bien diferenciadas. La que hace referencia al acceso de la flota española a los recursos de pesca; las acciones encaminadas a conseguir la máxima rentabilidad de la actividad de esta flota en relación con el mercado, y las acciones encaminadas a la potenciación de la inversión en la flota pesquera y a las actividades de reorientación, así como al control de la capacidad pesquera.

En la política de acceso a recursos se ha de diferenciar desde un principio la que hace referencia a la preservación de los recursos pesqueros en aguas de soberanía española de aquella otra que hace referencia al acceso a los recursos pesqueros exteriores, bien en aguas de la Comunidad o bien a través de acuerdos pesqueros con terceros países.

La política del Gobierno en relación con los recursos de pesca en el caladero nacional supone una de las regulaciones más estrictas que existen en la Europa comunitaria. La fórmula básica de regulación consiste en la definición de censos cerrados por modalidades, es decir, una limitación estricta del número de buques que pueden ejercer la actividad pesquera en las distintas zonas y de acuerdo con las variadas modalidades existentes en el caladero nacional.

La segunda faceta de esta regulación consiste en una puntual definición de las medidas técnicas que conducen la actividad de la pesca en nuestras aguas; es decir, la definición de los fondos, aparejos, dimensión de las artes, vedas, etcétera. El acceso a los recursos en aguas comunitarias está completamente definido en el Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, tanto en lo que se refiere a la flota de arrastreros y palangreros de más de 100 toneladas, como a las distintas flotas especializadas. Asimismo, el Tratado de vecindad con Portugal en materia de pesca posee también un marco de estricta definición. En estos casos, la política del Gobierno se enfoca al cumplimiento estricto de lo acordado, mediante la definición de las oportunas listas periódicas y el control estricto de las cuotas de pesca.

En lo que se refiere a la política de acceso a los recursos pesqueros citados en aguas de terceros países, el Tratado de Adhesión concede a la Comunidad la competencia exclusiva para la formalización de los mismos. En este sentido, la política del Gobierno se ha orientado a una diversificación progresiva de los citados acuerdos, tratando de mantener los derechos históricos de presencia de buques españoles en los acuerdos tradicionales y, asimismo, impulsando la concesión de cuotas de pesca para nuestros buques en los conceptos de nueva creación.

También la política de mercados pesqueros está, prácticamente en su totalidad, supeditada a la política común de pesca. Con ello, la política del Gobierno se ha dirigido fundamentalmente a una plena aplicación del acervo comunitario en beneficio de la rentabilidad de la actividad pesquera. Aspectos importantes de esta acción política del Gobierno han sido: el impulso de la creación de las organizaciones de productores en España, la aplicación integral de la política de precios de retirada, la consecución

de importantes ampliaciones de la política común de primas al almacenamiento privado y la tramitación puntual de las indemnizaciones compensatorias a los armadores especializados en la pesca de atún.

Uno de los aspectos políticos donde el Gobierno español ha conseguido mayores avances en los últimos años, es el correspondiente, como hemos dicho repetidas veces esta mañana, a la política de estructuras pesqueras. En primer lugar, hay que resaltar la creación por primera vez en la historia de la política pesquera española, del censo de flota operativa; es decir, la información puntual de todos los aspectos legales y operativos relacionados con todos y cada uno de los buques que en España practican la pesca comercial. Este esfuerzo especialmente importante ha servido para que España sea uno de los países europeos que han cumplido con la exigencia impuesta por el Reglamento 163, del año 1989, que crea, como había sido demanda de la Administración española —nos quedamos solos en aquel momento, en el año 1989, cuando se negoció el Reglamento 4048— el fichero de buques de pesca en la Comunidad. De mala manera podríamos hablar de cuál era la evolución de las flotas si no teníamos un marco de referencia para hablar de la foto fija en un momento y de la foto fija en otro momento posterior.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego vaya concluyendo, señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Obvio es decir que esta herramienta censal tan precisa permite no sólo tener un conocimiento exhaustivo de la flota pesquera española en su dimensión y modalidad, sino también efectuar un control de actividad y de resultado de la acción política sobre la misma.

El epicentro de la política común en materia de estructuras pesqueras consiste en una serie de líneas de ayudas en forma de subvenciones de capital enfocadas a regular la dimensión y renovación de los activos y el mejor aprovechamiento operativo de los mismos. Así hemos de reflejar como fundamentales las ayudas para construcción de buques de pesca, sometidos a un imperativo lógico de aportación de bajas equivalente en arqueo y en potencia como mínimo. Esta equivalencia, al exigirse en forma de unidades completas, conduce a una reducción de la flota pesquera española por razón de su renovación.

En segundo lugar, la política de dimensionamiento de la flota pesquera se fomenta a través de la política estructural mediante las ayudas de paralización definitiva de buques. Este capítulo hay que entenderlo como la concesión de primas a aquellos barcos que deseen abandonar la actividad pesquera, bien sea a través de eliminación del buque por medio de un desguace o hundimiento sustitutorio del mismo, o bien por la exportación definitiva a un tercer país. Cuando estoy hablando de desguace o hundimiento sustitutorio me refiero a algo controlado y con todos los condicionamientos que la norma enmarca.

Las dos vertientes anteriores constituyen los instrumentos esenciales con los que cuenta la acción del Gobierno para cumplir los objetivos que imponen los suce-

sivos planes de orientación plurianual que marca el Reglamento 4028. Sin embargo, tampoco debemos ignorar que en el conjunto de la política estructural existe una serie de líneas destinadas a un mejor aprovechamiento de los activos de la flota pesquera española.

En esta línea quiero citar, para terminar, las primas para la creación de sociedades mixtas en terceros países, con aportación de capital y buques españoles; las ayudas a las asociaciones temporales de empresas españolas y de países terceros con vistas al desarrollo de una actividad en caladero extranjero; las subvenciones a las campañas experimentales de pesca, encaminadas al descubrimiento de nuevas zonas técnicas y recursos de pesca fuera de las aguas comunitarias y, por último, el fomento de aquellas operaciones pesqueras estables derivadas de iniciativas privadas en aguas de otros países no comunitarios o en mares libres.

El conjunto de esta práctica pesquera, que el Gobierno desarrolla sobre la flota española, tiene un objetivo básico y primordial: conseguir que a medio plazo la capacidad y dimensión de la flota pesquera española esté en equilibrio con las posibilidades de acceso a los recursos pesqueros y con la consecución de la máxima rentabilidad para los hombres que día a día navegan por todos los mares del mundo.

Señor Presidente, S. S. había incluido dos preguntas en una. Creo que el rango de una de ellas es amplio y genérico, de principios, y a ello he contestado, mientras que la otra es más puntual. Si quiere, entro a contestarla.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que conteste brevemente.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Señoría, no puedo contestar, en un tema como éste de las artes de deriva, de una manera breve.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Loira, los tiempos de las preguntas están establecidos por el Reglamento y lógicamente son tiempos tasados, tanto para quien pregunta como para la autoridad que contesta a la pregunta.

Por tanto, le ruego conteste dentro de los tiempos reglamentarios.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Mi intención es contestar en los tiempos reglamentarios, pero como se han englobado cuatro y cinco preguntas no sé si puedo consumir el tiempo de las cuatro o cinco o debo hacer una labor de síntesis.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Loira, ha consumido usted el triple del tiempo establecido al contestar a la primera pregunta. Le ruego que estrictamente, en los tiempos que marca el Reglamento, conteste a la pregunta.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Al englobar las cinco preguntas no sabía si disponía del tiempo de las cinco o de una sola.

En relación con las artes de deriva (ayer mismo, en Barcelona, tuve oportunidad de estar con representantes de diversos países europeos muy sensibilizados con todos estos temas de protección del medio marino, relacionados con una explotación racional de los recursos pesqueros) he de decir que están prohibidos por la Orden del 22 de octubre de 1990 y que se caracterizan, como todos ustedes saben, por ser grandes redes destinadas a la pesca de altura o a su empleo en caladeros internacionales.

Cabe hacer una distinción ya que las artes de deriva han sido utilizadas de forma tradicional por una flota artesanal que, empleando pequeñas redes, dirigía sus capturas hacia especies migradoras de mediano tamaño, tal como el bonito o la muela, en el caso de la flota española.

Sin embargo, desde hace unos años, se ha observado a nivel mundial la tendencia hacia una rápida evolución de estos tipos de artes facilitados por el empleo de nuevos tipos de fibras y maquinillas hidráulicas, originando la aparición de artes de grandes dimensiones, tanto en longitud de redes empleadas como en su profundidad. Este desarrollo ha permitido incrementar muy considerablemente la capacidad de pesca de estas artes.

Este fenómeno, que ha venido acompañado de aumentos espectaculares de las flotas dedicadas a esta actividad, no sólo ha conseguido aumentar drásticamente las capturas de las especies-objetivo, sino que también ha originado consecuencias negativas.

Las principales se traducen en constituir una amenaza potencial para la capacidad de sostenimiento, a largo plazo, de algunos recursos pesqueros importantes y presentar un grave peligro ecológico debido a la captura incidental de especies protegidas, tales como tortugas o mamíferos marinos que quedan atrapados en las redes.

A estas acciones perjudiciales hay que añadir el impacto causado por los segmentos de redes perdidos o arrojados al mar, el efecto de barrera al tráfico marítimo que presentan dada su gran longitud y el probable, en algunos casos ya contrastado, desequilibrio que pueden causar en las comunidades de pescadores dedicados a la pesca tradicional, entre otros.

Todos estos motivos han originado que múltiples organismos internacionales se hayan preocupado por el efecto nocivo que pueden originar estas artes de pesca. Así, las Naciones Unidas en su Resolución 444/225, de 5 de marzo de 1990, y en diversos documentos técnicos recomienda una moratoria respecto de todas las operaciones de pesca de altura en gran escala antes del 30 de junio de 1992, así como el cese inmediato de la expansión de la pesca de altura con este arte.

En el mismo sentido, se ha abordado el problema en otros organismos, como el PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la FAO a través de su Comité de Pesquerías, la OCDE, la Comisión Ballenera Internacional, y multitud de organismos.

En lo que respecta a las pesquerías nacionales, se ha tratado en la Comisión Internacional para la Exploración Científica del Mar Mediterráneo, en el Consejo General de Pesca del Mediterráneo y en la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, la ICCAT, y en

todos los casos se ha resaltado que este tipo de artes puede representar un grave riesgo para la conservación de los recursos pesqueros, proponiéndose diversas medidas en consonancia con la Resolución de las Naciones Unidas.

En el seno de la Comunidad estas artes han sido profusamente tratadas. En 1989, la Asamblea conjunta ACP-Comunidad Económica Europea instó a todos los países miembros de la Comunidad y de los de la ACP a que prohibieran la pesca de atún con redes de deriva en sus propias aguas. En esta misma línea, la Comisión ha presentado una propuesta de prohibición de redes de deriva actualmente en debate.

No sólo han sido los organismos internacionales los que han mostrado su gran preocupación por el empleo que se hace de estas artes, sino que diversas organizaciones sociales han reclamado reiteradamente la prohibición de las redes de deriva dado el grave peligro que presentan para el equilibrio ecológico de los ecosistemas marinos. Incluso en nuestro país, asociaciones representativas del sector pesquero han manifestado la necesidad de prohibir estas artes, ya que su empleo ha puesto en peligro el futuro de ciertas pesquerías tradicionales, como la del bonito del norte.

La evolución seguida por las artes de deriva en nuestro país se identifica con las tendencias mundiales. De esta forma, a principios de 1990, se había desarrollado una flota dedicada a esta actividad cuyas principales características podemos resumir a continuación. Constituía una pesquería a gran escala, destinada fundamentalmente a la captura de pez espada en aguas del caladero de Marruecos, tanto en su zona atlántica como mediterránea. Implantación en el sector, ya que la mayor antigüedad —digo la mayor antigüedad de muy pocas unidades— había sido de seis años, habiéndose producido su mayor expansión en los últimos tres. El número de buques en torno a las noventa unidades, con origen básicamente en los puertos de Algeciras y Tarifa, pero muy en rápida expansión, tanto en número de unidades como de localización geográfica, ya que en ese año los puertos con buques destinados a esta actividad se extendían desde Isla Cristina en Huelva, hasta Cartagena. Aumento muy rápido del esfuerzo de pesca, y así el realizado en 1989 fue de un 200 por ciento superior al efectuado en 1988. Unido al esfuerzo, un continuado aumento de las capturas. Una rápida evolución de las características técnicas de las artes, aumentando tanto la altura de los paños —en pocos años, se ha pasado de 18 a 30 metros de altura de paños—, como al tamaño de malla, pasando éste de 30 a 40 centímetros, así como la sofisticación de las fibras empleadas en la construcción de las redes. A pesar de esta evolución y, sobre todo, del aumento del tamaño de las mallas, se ha observado un descenso en el tamaño de las piezas capturas, descenso que previsiblemente hubiese continuado de no haberse prohibido las artes.

Existen observaciones contrastadas de especies no objeto de la pesquería, como atún rojo o especies protegidas como las tortugas. El análisis de todas estas circunstancias, y, sobre todo, la evolución observada que previsiblemente seguiría en el tiempo, fue lo que condujo a la

Administración a prohibir estas artes mediante la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 22 de octubre de 1990. Esta prohibición alcanza a todas las redes de deriva —quiero dejarlo claro— excepto aquellas artes de uso tradicional. Dice S. S. que es la liquidación de todas las artes de malla. Debo responderle que no es cierto ya que las artes tradicionales, dedicadas básicamente a pequeños túnidos, como la melva o el bonito, sí están autorizadas en el Mar Mediterráneo.

Ante la situación planteada por la prohibición, se presenta una serie de alternativas muy completas que permiten a los armadores continuar con su labor pesquera. En primer lugar, puede continuarse con el empleo de aquellas artes para las que les habilita la licencia de pesca que poseen, dado que la gran mayoría de los buques afectados poseen licencia para Marruecos, en su modalidad de palangre de superficie, y otros, artes selectivos, como dice el acuerdo comunitario con el Reino de Marruecos, podrán seguir faenando en el mismo caladero donde habitualmente lo hacían, empleando el arte de palangre de superficie o bien aquellos artes considerados como selectivos en virtud del acuerdo con Marruecos y la normativa nacional.

En segundo lugar —termino ya, señor Presidente—, para los armadores que decidan cesar en la actividad de faenar en aguas marroquíes con este arte, se oferta el ejercitarlo en el caladero nacional, posibilitando el acceso a modalidades como el palangre de superficie en el Mediterráneo. No obstante, si optasen por el empleo de artes de deriva podrán emplear aquellos artes tradicionales, como boniteras o melveras en aguas mediterráneas dentro de la normativa actualmente existente. Incluso, se abre la posibilidad de facilitar el acceso de algunos de estos buques al caladero de Portugal, actualmente libre, en donde, en virtud del cupo de licencias, hay posibilidad para alguno de estos buques.

En otro orden de cosas, para todos esos buques existe la posibilidad de acogerse a toda la amplia gama de líneas de acción estructural a la que me he referido anteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Con respecto a la primera pregunta, me parece bien lo que ha hecho el señor Secretario: narrar la serie de programas que tiene planteados su Secretaría y utilizar algunos conceptos como la capacidad en equilibrio, conceptos que nos parecen muy hermosos y con los que estamos de acuerdo porque pensamos que hay que mantener el equilibrio en los ecosistemas en los que nos estamos moviendo. Sin embargo, no sabemos hasta qué punto estos conceptos hablan de una reconversión total de nuestra flota o de la pérdida de trabajos y de puestos de empleo. Eso es lo que nosotros quisiéramos aclarar, si no en el día de hoy, en la próxima comparecencia del señor Ministro, porque es un tema que preocupa no sólo a nosotros sino a muchos pescadores y trabajadores del mar que están en situaciones complicadas.

Con respecto a la segunda pregunta que, como ha dicho el señor Loira, es muy distinta —la hemos formulado de forma conjunta para no consumir más tiempo en esta Comisión—, quisiera decirle que ha expuesto que diferentes comisiones de las Naciones Unidas han aconsejado una moratoria.

Lo que yo he dicho, señor Loira, es que ningún país de la Comunidad Económica Europea ha prohibido la utilización de los enmalles como ha hecho España. Yo no estoy hablando de recomendaciones ni de estudios a realizar, sino de actos administrativos. El único país que ha hecho el acto administrativo de suprimir las redes de enmalle ha sido España. Por supuesto, estoy de acuerdo en que se ha llegado a unos excesos enormes en la utilización del enmalle, con redes de decenas de kilómetros o mallas excesivamente pequeñas. Lo que le piden a usted los pescadores es que regulen el enmalle para evitar los excesos. El problema es que la supresión total del enmalle, aunque haya otras alternativas, implica que para la misma obtención de capturas con la técnica del palangre, se necesita un tiempo tres o cuatro veces mayor para conseguir el mismo número de capturas, situación que perjudica a los trabajadores por lo que podríamos buscar otras alternativas más realistas.

Yo sería un atrevido si le dijera que la utilización del enmalle de una manera continua no es peligrosa para el ecosistema, por lo que no me atrevo a hacer ese tipo de afirmaciones. Ahora bien, si eso es peligroso para la permanencia del ecosistema, se han de ofrecer alternativas más realistas para que puedan continuar los trabajadores del mar con un puesto de trabajo que la opción de decir que no utilicen el palangre.

A un colectivo que ya está en una situación laboral incluso peor que la del resto de los trabajadores de este país, no se le puede pedir que utilice más tiempo del que consumía con el enmalle, que vaya a su casa cada veinticinco días, etcétera.

Por todo ello, se precisan alternativas más realistas y sólidas que las que nos ha planteado, por lo que reclamo que pueda utilizarse ese tipo de alternativas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Loira.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Señoría, yo no sé el conocimiento real que usted tiene de lo que es el día a día en la actividad pesquera. Lo que sí le puedo decir es que absolutamente la inmensa mayoría de la flota, a nivel nacional, han planteado el que se prohíba la utilización de este arte; todos los puertos con las salvedades a que voy a hacer referencia.

Ha habido el desarrollo de un arte (que, como digo, no está en el Acuerdo con Marruecos) muy mortífera —y entro en el futuro, en el tema de la continuidad de la actividad pesquera— pero que es muy productiva. ¡Claro que lo es! También la utilización de explosivos y de otras técnicas que en ciertos momentos se han usado en algunas áreas del mundo, conlleva una mayor captura y que en la

liquidación de esas mareas haya un mayor nivel de negocio.

En este mundo del pez espada y de los grandes migradores al que me estoy refiriendo en el transcurso de la mañana hay unas comisiones internacionales que recomiendan unos niveles de capturas que el Estado español debe cumplir por lo que respecta a todo el Atlántico. Yo he tenido la oportunidad de ver en ciertas filmaciones cómo actúa este arte. No es sólo lo que queda enmallado en el arte, sino el conjunto de peces, el conjunto de recursos que, después de lo que es la lucha de las especies quedan atrapadas; no sólo de lo que queda retenido, sino de lo que, después de esa lucha tremenda con el arte se va al fondo y se desperdicia. Todo eso nos ha llevado a ordenar la actividad de las artes de enmalle. No están prohibidas todas las artes de enmalle en este país, como antes he dicho. Otros países comunitarios en su momento prohibieron este arte (algunos de nuestros buques, venían faenando con este arte, según información de la primera ronda de negociaciones que hemos tenido con Marruecos) y contemplan la prohibición o limitación amplia en la utilización de este arte de enmalle a la deriva.

Marruecos tiene totalmente limitada la expansión y, para ciertas áreas muy importantes, tiene prohibida la utilización de este arte. Quiero recordar que en el caso donde lo permite, es de forma mínima. No es el arte del que estamos hablando en España. En Marruecos, como máximo, se posibilita hasta 2,5 kilómetros y para ciertas zonas concretas y determinadas. En este momento, para nuestras boniteras, nosotros estamos hablando de un 1,5 kilómetros y de posibilidad para tres.

La Administración pesquera ha estado abierta en todo momento. Hemos negociado con los representantes del sector la concesión de ayudas para la retirada de este tipo de arte y, si se diera, supondría un agravio comparativo entre los pescadores de esos dos puertos, que básicamente dirigían la actividad con el arte de malla, en relación con la inmensa mayoría de los pescadores del Estado español que continúan utilizando el arte de palangre. Si hay algún tipo de agravio es precisamente el de los que venían utilizando este arte en relación con los que usaban el palangre de superficie, que es mucho más selectivo, donde sí se está permitiendo que un número importante de nuestros buques y de nuestros pescadores realice una actividad suficientemente rentable.

Lógicamente, quien ha conseguido un nivel de ganancias de dos ver limitada esa ganancia a uno, supone una pérdida de rendimiento, pero no del conjunto de las valoraciones. La Administración pesquera está abierta —como lo ha estado siempre— a todo lo que se nos tenga que aportar, si es que la medida que hemos tomado y que en este momento tenemos en marcha no es la adecuada. De la información, de la documentación, de todo lo que nos ha llegado al momento de hoy, nada hay que nos permita cambiar lo que ha sido el sentir unánime de la inmensa mayoría de los puertos del litoral español.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Loira. Se han retirado las preguntas del señor Fernández de

Mesa y de la señora Martínez Sáiz y, por tanto, demos por concluida la primera parte de la sesión que se refiere a las preguntas que va a contestar el señor Secretario General de Pesca.

Suspendemos la sesión por un minuto.

Se reanuda la sesión.

La segunda parte de la sesión es para formular las preguntas que va a contestar el señor Subsecretario del Ministerio. Siendo ésta la primera ocasión en que comparece en la Comisión el señor Blanco-Magadán, creo interpretar el sentir de toda la Comisión al felicitarle por su nombramiento y desearle los máximos aciertos en su responsabilidad y esperamos que tengamos ocasión de colaborar estrechamente en esta Comisión lo mismo que con los anteriores Subsecretarios.

— **POSIBILIDAD DE QUE PARTE DEL CREDITO CONCEDIDO POR ESPAÑA A LA UNION SOVIETICA SEA INVERTIDO EN LA COMPRA DE PRODUCTOS AGRARIOS Y PRODUCTOS TRANSFORMADOS EXCEDENTARIOS DE NUESTRO PAIS, COMO CITRICOS Y VINOS. FORMULADA POR EL SEÑOR PASCUAL MONZO (G. P) (Número de expediente 181/000917)**

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, tramitamos la pregunta que formula el señor Pascual Monzó sobre la posibilidad de que parte del crédito concedido por España a la Unión Soviética sea invertido en la compra de productos agrarios.

El señor Pascual Monzó tiene la palabra.

El señor **PASCUAL MONZO**: Primero, quiero agradecer también la comparecencia por primera vez del señor Subsecretario y esperamos, naturalmente, que no sea la última.

Yo voy a empezar por una pregunta sobre el crédito que se ha concedido por parte de España a la Unión Soviética. En febrero de 1984 se firmó un convenio para el desarrollo de la cooperación económica e industrial entre España y la Unión Soviética. Posteriormente, en enero de 1988, se firmó entre los dos Gobiernos también un programa para el desarrollo de la cooperación económica e industrial entre ambos países y para incrementar las relaciones económicas entre las organizaciones y empresas de ambos países. Posteriormente, el pasado octubre de 1990, concluyó con la firma de un memorándum entre los dos Gobiernos y con el crédito por parte de España a la Unión Soviética de 1.500 millones para la compra de distintos productos.

Mi pregunta va en el sentido de que este tipo de convenios siempre van orientados al sector industrial y entonces, debido a mi preocupación por el sector agrícola, tengo interés en que el señor Subsecretario explique si los productos agrarios también van a beneficiarse y de qué forma de este crédito.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Blanco-Magadán y Amutio): En primer lugar, en esta primera comparecencia mía quiero agradecer las palabras del Presidente en relación con mi nombramiento y manifestarles a ustedes, por supuesto, mi disposición a venir aquí cuantas veces sea reclamado, a mantener con todos ustedes las mejores relaciones y ponerme a su disposición para cualquier información que necesiten.

También quiero hacer un comentario personal. Yo he venido muchas veces al Congreso de los Diputados en mis anteriores responsabilidades, pero es la primera vez que me tengo que sentar a rendir cuentas desde el Ejecutivo al Legislativo, y para una persona como yo, que soy funcionario profesional desde hace bastantes años y con una cierta tradición ya antigua de lucha por la democracia, esto me produce una especial emoción, que supongo entienden.

Entrando directamente ya en la respuesta a la pregunta del señor Pascual, le tengo que manifestar que, como sabe, el 26 de octubre de 1990, se suscribió un memorándum entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas al objeto de mejorar las condiciones financieras de la cooperación económico-comercial. Mediante dicho memorándum, lo que se posibilita es la compra en España de bienes alimenticios e industriales de amplio consumo, materias primas y materiales para su producción, así como otros productos necesarios para satisfacer la demanda del mercado interior de la Unión Soviética.

Dicho memorándum fue completado con otro de carácter técnico, donde se establece una lista de productos que los exportadores españoles estaban en condiciones de poner a disposición de la URSS. La elección de los productos concretos se ha efectuado atendiendo a un doble objetivo. Por un lado, cumplir con las necesidades manifestadas por la delegación soviética que visitó nuestro país y expuso cuáles eran sus prioridades en la importación de productos agrarios y, por otro, que los productos elegidos estuvieran disponibles de un modo abundante en nuestro mercado, para evitar distorsiones en el mismo.

En este orden de cosas puede anticiparse que, efectivamente, entre los productos seleccionados por la parte española figuran los cítricos (40.000 toneladas de naranjas y limones en cantidad ilimitada), si bien hay que destacar que la delegación de la Unión Soviética no ha incluido a estos productos entre sus necesidades, por lo que la decisión final queda en manos de los compradores.

En cuanto al vino y bebidas alcohólicas, tema al que también se refería la pregunta de S. S., hay que señalar que con la campaña antialcohol soviética es muy difícil materializar exportaciones de este producto a la Unión Soviética, y por ello el vino tampoco figura entre las solicitudes planteadas.

No obstante, como sabe S. S., todavía están abiertas las consultas y las negociaciones con la parte soviética y no-

sotros seguimos manteniendo entre nuestros productos disponibles para la exportación esos dos que ha mencionado.

Como resumen de la posible oferta española que puede de algún modo cumplir los requisitos que anteriormente les he indicado, la parte española contempla los siguientes productos: cebada, arroz, harina de trigo, leche en polvo, aceite de girasol, alimentos infantiles y adicionalmente se están estudiando posibilidades que afectarían a carne de porcino, vino, conservas vegetales, sémolas, cítricos y aceite de orujo de oliva.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pascual Monzó.

El señor **PASCUAL MONZO**: Pienso que ya que hemos concedido el crédito a un país, —además la Comisión ha tenido la oportunidad de visitarlo— que es deficitario en la mayoría de productos, el Gobierno español está en buena posición para forzar un poco que la demanda se oriente a nuestros productos excedentarios, caso, como muy bien ha nombrado en esta lista, que se les ha ofrecido.

Hablando, por ejemplo, de la cebada, me gustaría también que el señor Subsecretario nos explicara porqué ha habido dos concursos por un valor de 5.000 a 6.000 pesetas para exportar cebada española a los Estados Unidos, cebada perteneciente a la Comunidad Económica Europea, y, en cambio, los dos concursos se han quedado desiertos, a pesar de que se había presentado una empresa a concurso.

También quiero repetir una vez más que por parte española se empuje más, se haga más fuerza para que en los productos en los que en estos momentos nosotros somos excedentarios —una gran variedad de productos— podamos aprovechar estas vías de exportación de nuestros productos para evitar, por un lado, nuestros excedentes y, por otro lado, como se ha visto claramente que la Unión Soviética es deficitaria en la mayoría de los productos agrícolas, no creo que por su parte haya mayor inconveniente en que aprovechemos esto y, ya que somos generosos con ellos, nos preocupemos también de nuestra situación y nuestros intereses.

El señor **PRESIDENTE**: Supongo que cuando se ha referido a la exportación de cebada a Estados Unidos quería decir a la Unión Soviética, ¿verdad?

El señor **PASCUAL MONZO**: Sí. Me he referido a dos concursos que se habían hecho para exportar cebada a la Unión Soviética. Era cebada española, pero, a través del SENPA, perteneciente a la Comunidad Económica Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Blanco-Magadán y Amutio): Sí, efectivamente, las autoridades es-

pañolas, en el contexto de las conversaciones que están manteniendo con la delegación soviética, que están siendo intensas y continuadas, mantiene esa posición y tiene una cierta capacidad de presión en el sentido de que somos nosotros los que ofrecemos el crédito, pero no podemos olvidar que estamos ante una operación comercial en la cual hay un comprador al cual facilitamos financiación blanda para comprar aquello que él quiere. Es decir, hay un cierto margen, pero sólo un cierto margen, en la medida en que, como es bien conocido, las dificultades de la Unión Soviética en el orden económico no son pequeñas. Ellos han establecido las prioridades que estiman y estamos en ese punto, en que sus prioridades no siempre coinciden con lo deseable en función de nuestras situaciones de excedentes.

En relación con la operación de cebada, conozco que eso es lo que se ha producido y, según mis informaciones, ha sido por dificultades de instrumentación crediticia que al final han conducido a que la operación no haya sido del volumen en que inicialmente estaba previsto, sino que se va a trocear en volúmenes inferiores, pero, en fin, si S. S. lo quiere, le podría facilitar una información más concreta al respecto de cómo está eso en este momento.

— **RAZON PARA QUE GRAN PARTE DE LOS SILOS Y ALMACENES PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS (SENPA) LLEVEN VARIOS AÑOS SIN UTILIZACION ALGUNA, MIENTRAS QUE NUMEROSOS AGRICULTORES DE NUESTRO PAIS NO DISPONEN DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO SUFICIENTE PARA SUS COSECHAS. FORMULADA POR EL SEÑOR HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO (G. P) (Número de expediente 181/000918)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos a tramitar la pregunta que formula el señor don Isidoro Hernández-Sito, sobre los silos propiedad del SENPA.

Tiene la palabra el señor Hernández-Sito.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: En primer lugar, quiero saludar la presencia del Subsecretario en esta Comisión, al que deseamos, lógicamente, lo mejor los que estamos integrados en ella.

Quería hacer también una advertencia al señor Presidente. Este Diputado, si usted me lo permite, querría formular después las dos preguntas que tengo sobre cámaras agrarias, porque tengo que ausentarme de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Subsecretario, mi pregunta va en el sentido de que gran parte de los silos y almacenes propiedad del Servicio Nacional de Productos Agrarios, el SENPA, como us-

ted sabe, llevan varios años sin utilización alguna y, por parte del sector de los agricultores, hay una demanda para poder disponer de esta capacidad de almacenamiento suficiente para sus cosechas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Subsecretario, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Blanco-Magadán y Amutio): La red de almacenamiento del SENPA, como sabe perfectamente S. S., tiene un papel fundamental en la política agrícola común para la regulación y sostenimiento de mercados, en cuanto que es un instrumento fundamental para la compra de los productos agrarios en régimen de intervención, almacenamiento, conservación y venta. Su existencia es un elemento imprescindible para estimular el mercado y para estimular precios remuneradores. Lo ideal sería precisamente que nunca fuera necesario utilizarlos porque el funcionamiento del mercado garantizará precios remuneradores sin tener que almacenar. Evidentemente, ello no siempre es posible y en ocasiones la regulación del mercado pasa por necesarias ofertas de productos al organismo de intervención y la adquisición y mantenimiento de éstos por el SENPA. En consecuencia, dicho organismo debe mantener siempre disponibles sus instalaciones para la posible intervención en los mercados. Ese es precisamente el papel de los silos y almacenes.

Como conoce S. S., a 31 de diciembre de 1990, la red de almacenamiento del SENPA estaba compuesta por 668 silos, con capacidad para 2,4 millones de toneladas, y por 235 almacenes, con capacidad para 0,3 millones de toneladas. En relación con los datos de ocupación, en conjunto, la red de almacenamiento del SENPA tiene una ocupación elevada. En concreto, en el año 1990 fue del 67 por ciento, y un índice de ocupación muy superior a éste si nos referimos a unidades modernas, aquellas que están más adaptadas a las exigencias actuales de almacenamiento. De todas maneras, es cierto que este porcentaje es medio y que varía mucho de unas regiones a otras. Tengo datos de que en Andalucía estamos en medias en torno al 30 por ciento, en Cataluña en torno al 80 por ciento y en Castilla-León en torno al 107 por ciento. Precisamente, ante la insuficiencia que puede tener el SENPA en determinadas zonas para hacer frente a las necesidades, lo que se hace es arrendar almacenes privados. En la actualidad, la capacidad arrendada se eleva a unos 400.000 metros cúbicos, que están contratados básicamente en las provincias en las que hay más dificultades, que son: Burgos, Palencia, Soria, Valladolid, Zaragoza y Lérida.

El SENPA regula, como sabe S. S., año tras año, el arrendamiento del servicio de sus almacenes a las sucesivas campañas, estableciendo unos cánones que son prácticamente simbólicos y que, además, se diferencian, discriminando en favor de los productores agrarios en relación con el resto de operadores comerciales. Durante el año 1990, esta medida se concretó en 82 cesiones de uso, con una capacidad de 98.400 toneladas métricas, y

121.000 arrendamientos, con capacidad para 146.000 toneladas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernández-Sito, tiene la palabra.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Según la información que tiene este Diputado, cuando entramos en la Comunidad Económica Europea, había unos mil silos y almacenes. Sabe muy bien el señor Subsecretario que después se tiraron los centros de intervención de la Comunidad, quedándose el SENPA únicamente con unos 400 silos, aproximadamente, dada la norma comunitaria en cuanto a la capacidad de intervención que tenemos nosotros en cereales. Como usted sabe muy bien, lo que nosotros preferiríamos y lo que sería bueno, como es lógico, es que el mercado fuera tan fluido que no fuera necesaria la intervención, porque estamos en un mercado de libre comercio y eso sería lo interesante para el agricultor. Lógicamente, el agricultor va a la intervención cuando no tiene otras posibilidades de salida al mercado libre, y esto está condicionando una serie de cosas. Yo creo que el Estado es el primero al que no le interesa comprar por intervención, y la dificultad que tienen las cooperativas y los grupos y asociaciones de agricultores para entrar en el mercado común es la falta de silos y almacenes. Hay algunas zonas, como Extremadura, que es donde yo pertenezco, y otras (como ha dicho muy bien el señor Subsecretario, hay una situación muy cambiante de unas regiones a otras), en las que, en pequeños cortijos, las instalaciones son malas y hay grandes problemas cuando llega el momento de la cosecha. Prácticamente, se tiene que dejar en las eras porque no se tiene la suficiente capacidad de almacenamiento en las mismas fincas o en grupos, y en algunos momentos hay una gran demanda. En algunas zonas —creo en Lérida— el SENPA ha cedido algún silo y también se les ha hecho a algunos ayuntamientos una especie de cesión. Nosotros pensamos que habría que buscar alguna fórmula para que estos silos, que se hicieron, lógicamente, con dinero del Ministerio de Agricultura y fueron una inversión para el agricultor, y que en muchos casos los terrenos fueron cedidos por los agricultores, pudieran ser cedidos por el SENPA, quizá en forma de arrendamiento, y no sólo los silos propios, sino también, como ha dicho muy bien el señor Subsecretario, almacenes que tiene en renta desde hace años, que en muchos casos están vacíos y deteriorándose. Se da la incongruencia de que, por un lado, haya silos totalmente vacíos y, por otro, haya agricultores que tienen que vender sobre la marcha porque no tienen la posibilidad de ese almacenamiento, que normalmente produce una caída de los precios. Eso supondría a las asociaciones, a cooperativas, a APAS, el tener la posibilidad de arrendar estos silos y almacenes y poder vender luego en el mercado libre según se vaya produciendo la demanda.

Yo le pediría al señor Subsecretario que tomara nota de esta inquietud que tenemos los agricultores para que la política del Ministerio en relación con estos almacenamientos sea clara y dé unas normas para los silos obliga-

torios, por motivos estratégicos, que los hay —por ejemplo, en la zona fronteriza como puede ser Extremadura—, o por motivos de demanda, para que esos silos que están completamente vacíos puedan ponerse a disposición de este tipo de cooperativas y asociaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Subsecretario, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Blanco-Magadán y Amutio): Aquí hay un tema en el que yo creo que estamos totalmente de acuerdo, y es que hay que mantener que las administraciones públicas, en este caso el organismo de intervención que es el SENPA, debe mantener, por razones que benefician a todos, una red de silos y almacenamientos adaptada a las exigencias actuales, para conservación de los productos, ya que eso no hará más que beneficiar al mercado. El hecho de que estén vacíos o llenos no es argumento para razonar en contra de su existencia, porque precisamente el papel que cumplen los silos es, digamos de colchón. Por tanto, en determinados momentos estarán vacíos y eso no tiene por qué tener una lectura negativa, sino todo lo contrario, desde el punto de vista del funcionamiento del mercado.

Es cierto lo que dice S. S. de que eso se debe completar con actuaciones que deben propiciar el que el propio sector productivo mejore, incremente, actualice, modernice su propia capacidad de almacenamiento, que complementará y que en determinados momentos jugará un papel distinto de la red del SENPA, que actúa como una red de seguridad para la intervención en el mercado.

Como sabe S. S., existen una serie de líneas en el Ministerio de Agricultura, de líneas de fomento y de ayuda a la inversión, de redes de almacenamiento, incremento de la capacidad de almacenamiento del sector privado que parten del Decreto 1462 y de las órdenes que lo desarrollan, y que la verdad es que han movido cantidades de dinero no despreciables a lo largo de los últimos años. Yo tengo aquí, por ejemplo, datos de 1989 y de 1990, donde en el año 1989 la inversión que se acogió a las ayudas de estas líneas fue de 2.444 millones de pesetas y en el año 1990 de 5.777 millones de pesetas; es decir, en estos años estamos hablando de cantidades de inversión en redes de almacenamiento de granos, semillas, secaderos y tal superiores a 8.000 millones de pesetas, con una subvención de 1.200 millones de pesetas.

— **SITUACION ACTUAL DE LAS CAMARAS AGRARIAS LOCALES Y PROVINCIALES. DE DON ISIDORO HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO (G. P) (Número de expediente 181/000956)**

— **SITUACION ACTUAL DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE CAMARAS AGRARIAS. DE DON ISIDORO HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO (G. P) (Número de expediente 181/000957)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tramitamos

conjuntamente dos preguntas del señor Hernández-Sito, relativas a Cámaras Agrarias.

El señor Hernández-Sito tiene la palabra.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Nosotros, señor Subsecretario, aunque ya el Ministro lo expresó aquí en su comparecencia, pero luego parece que ha habido otras declaraciones, queríamos saber un poco, después de la decisión del Tribunal Constitucional sobre el recurso que se presentó sobre Cámaras Agrarias, de una manera sucinta —tampoco queremos plantear un debate, porque eso sería causa de otra intervención—, la situación en que se encuentran actualmente las Cámaras Agrarias locales y Provinciales y la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias. (El señor Vicepresidente, Torres Sahuquillo, ocupa la Presidencia.) Queríamos que nos diera una visión real de la situación de «inpas» que tenemos en este momento en el desarrollo de la Ley de Cámaras Agrarias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): El señor Blanco tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Blanco Magadán y Amutio): La situación debo decir que la conoce mucho mejor S. S. que yo, puesto que la Ley está en trámite, está en el Senado en este momento; creo recordar que se cerró el período de enmiendas y está pendiente de que en septiembre continúe el debate. Por tanto, la situación ahora está como estaba; es decir, tenemos la ley que teníamos, pendientes de la nueva ley, y cuando la nueva ley salga, pues poco más se puede decir que el Ministerio aplicará lo que la ley diga.

De momento no tendría yo más que decir.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): El señor Hernández-Sito tiene la palabra.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Conozco el tema porque, además, soy Presidente de la Cámara Agraria de Badajoz, que es seguramente una de las primeras de España en extensión.

Yo no me quiero jubilar siendo Presidente de la Cámara Agraria, tengo bastantes años, pero es que desde el año 1978 en que fuimos elegidos en las primeras y últimas elecciones que se hicieron democráticamente en Cámaras Agrarias para un período de cuatro años, todavía estamos subrogando ese mandato, y sobre todo con una pérdida de capacidad, porque, por toda esta serie de avatares que ha habido, las Cámaras se han ido descafeinando, pero sin una normativa, sin una dirección de en qué sentido iban, sino que se las ha ido quitando capacidad de acción, y nadie ha dicho por qué motivo, sino que cuando venció el período de cuatro años y se produjo la llegada del Partido Socialista al Gobierno, de hecho se entró en una situación nueva, después hubo el recurso de inconstitucionalidad, pero han quedado sin capacidad. Por otro lado, esto representa un contrasentido, puesto que a las Cámaras

Agrarias se les ha quitado su capacidad, y todos sabemos y pensamos que había que darles otros aires, pero hay un algo que nos preocupa mucho: primero, que se celebren elecciones a Cámaras, para que la representación sea democrática y, segundo, cómo van a ir las Cámaras Agrarias, porque también depende de las autonomías y del grado de intervención o de gestión que tienen estas autonomías.

Por otra parte, en su primera intervención que tuvo aquí el Ministro dijo que ese tema había que plantearlo y que tenía que tener una representación nueva y, posteriormente, parece que ha cambiado o le han hecho cambiar de opinión —no quiero hacer juicios de valor— porque, en contestaciones a mi compañero y portavoz Miguel Ramírez se manifestó en el sentido de que parece que eso de la representación no interesa mucho y que las elecciones a Cámaras Agrarias no son necesarias. Creo que en esto sería bueno o herrar o quitar el banco. Si las Cámaras provinciales o locales no interesan a nivel de la política que lleva el Partido Socialista, habrá que decir para qué van a servir, si no interesan hacerlas desaparecer; y en caso de las provinciales, como determina la Comunidad Europea, tendrán que seguir como vía de coordinación. Pero lo que queremos es que de una vez por todas se diga si va a haber elecciones a Cámaras Agrarias y qué función van a hacer.

Por otro lado, me quedo sorprendido, porque las Cámaras no sirven para nada y, sin embargo, estamos todo el día con denuncias, con declaraciones en la Audiencia de los pocos guardas que nos quedan, con información que nos pide la misma Dirección General de Agricultura, información semanal de productos, de valoración; cuando hay que hacer las ayudas del olivar, del viñedo, etcétera, se reparten los impresos a través de las Cámaras Agrarias. Por tanto, es una situación curiosa: por un lado, no sirven para nada y, por otro lado, se siguen usando porque hay una estructura de todos los pueblos que no tienen otros organismos.

Para no cansar más al señor Subsecretario, lo que queremos es saber por dónde va a ir el tema, independientemente de que lo tenga el Senado, si la política va a ser hacer unas nuevas elecciones o si se va a quedar como está, como un organismo de funcionarios, y luego la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias, que no tiene nada que ver y que había que tomar una solución, porque ese es un patrimonio que hay ahí que se está administrando con un hotel que hay en Alicante, que tampoco se le ha dado ninguna salida a esa Confederación, que no entra tampoco dentro de lo que determinó el Tribunal Constitucional sobre la Ley de Cámaras. Ahora mismo ha habido unos arriendos discutidos con las organizaciones agrarias, con unas tensiones enormes por parte del IRA, y nosotros lo que deseamos es llevar al ánimo del señor Subsecretario que nosotros lo que queremos saber es qué va a pasar, qué será lo que decida, lógicamente, el Gobierno, que es el partido mayoritario el que tiene que dirigir la política, pero por lo menos que se sepa de una vez por todas en qué dirección vamos y qué se va a hacer con los bienes que tienen las Cámaras, algunos de los cuales los

tienen desde hace muchos años y otras, como la mía, que son bienes comprados desde 1979/1980, en pleno sistema democrático y con el dinero de los agricultores de la provincia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): Para una última intervención sobre las preguntas agrupadas, tiene la palabra el señor Blanco.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Blanco-Magadán y Amutio): Voy a hacer una pequeña broma. Al señor Subsecretario también le gustaría saber qué va a pasar con las Cámaras Agrarias, pero lo primero que debe decir el señor Subsecretario es que lo que pase tendrá que ser a partir de la aprobación de la ley; es decir, antes de la aprobación de la ley no podemos nadie arrogarnos algo que está ahora en el Legislativo. Por tanto, tiene que salir la Ley, que va a ser la que nos va a fijar ya un terreno, que, como muy bien ha explicado usted y que, insisto, conozco mucho mejor que yo, es, como mínimo, confuso; se ha movido en unas elecciones antes de la aprobación de la Constitución. Primero, son preconstitucionales y, segundo, con una escasa participación. Por tanto, nos dan una situación inestable, que se ha mantenido a lo largo del tiempo, por razones que conoce usted bien y que nos conduce a la situación actual. En medio hay una ley, que se recurre al Tribunal Constitucional, creo recordar que por su Grupo, no sé si entre otros; hay una sentencia y nos obliga a todos a presentar una nueva ley que ahora está en debate. Por consiguiente, ese va a ser el marco que nos va a responder a usted y a mí cuál va a ser el futuro de las Cámaras Agrarias.

En relación con el tema, ha hecho usted una manifestación con la cual no estoy muy de acuerdo, y que en su propia exposición ha demostrado que no es así, que es eso de decir que las Cámaras Agrarias no sirven para nada. Evidentemente, sirven, y ha puesto el ejemplo de para qué sirven. Pero lo que no creo yo que el Ministro haya dicho—desde luego, yo no se lo he oído— cosa tal como que no sirven para nada. Lo que sí ha manifestado es que cuidado no mezclemos el tema de para qué sirven o pueden servir las Cámaras con el tema de los mecanismos de representatividad en el campo, que son temas distintos. Este segundo es en el que el Ministro ha manifestado en repetidas ocasiones su escepticismo en relación con que las cámaras agrarias sean el vehículo a través del cual la Administración y el conjunto de la sociedad van a conocer cuáles son los interlocutores que tienen un cierto grado de representatividad, de fuerza en el campo. Son cosas distintas. Es decir, una cosa es ver para qué nos han estado sirviendo las cámaras, englobarlas dentro del marco de la distribución competencial que existe y, por tanto, hay que tratar el tema con las Comunidades Autónomas, y otra cosa distinta es las cámaras como mecanismo de representación, en lo cual la verdad es que el Ministro ha manifestado en repetidas ocasiones, por un lado, la necesidad de conocer la representatividad y, por otro lado, la

escasa idoneidad de las cámaras para reflejarnos esa representación.

En todo caso, insisto en que todo este tema está pendiente de los escasos meses que faltan para que tengamos una ley, espero que sancionada y con acuerdo de todos, y esa ley será la que nos mandate a todos a trabajar en esa línea.

— **RAZON POR LA QUE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION NO HA INFORMADO TODAVIA A LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA ACERCA DEL MANDATO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1990, SOBRE LOS ESTUDIOS PARA INCLUIR LOS RIESGOS DE LLUVIA Y VIENTO EN LOS SEGUROS AGRARIOS, EN LOS CULTIVOS PROTEGIDOS, FRUTAS Y HORTALIZAS. DEL SEÑOR PASCUAL MONZO (G. P) (Número de expediente 181/001075)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): Pasamos a la siguiente pregunta, cuyo autor es el señor Pascual Monzó, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la posible inclusión de los riesgos de lluvia y viento en los seguros agrarios, en los cultivos protegidos frutas y hortalizas.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: El pasado día 4 de abril de 1990 se aprobó por esta Comisión y por unanimidad una proposición no de ley que presenté en nombre de mi Partido, el Popular, para ampliar el riesgo de lluvia en una serie de cultivos, como los que se realizan bajo plástico, los cítricos, las frutas y hortalizas, y dentro de estos cultivos las variedades, las clases que no lo tuvieran.

Pedí que, además, fuera para entrar en el próximo plan de seguros de 1991, que hubiera estado vigente ahora, pero acepté una enmienda del Partido Socialista en el sentido de seguir con los estudios pertinentes para poder ampliar este nuevo riesgo entre todos estos cultivos e incluso, como dijo el portavoz socialista en aquella ocasión: «Como se observa en esta enmienda, no sólo se mejora la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sino que se aumenta al exigir un control por esta Comisión de los estudios realizados para ampliación de los seguros agrarios en España.»

Como no ha habido ninguna comparecencia por parte del responsable, en este caso el Presidente de ENESA, para el control de esta proposición no de ley aprobada por el Congreso, mi pregunta va en el sentido de conocer cómo están estos estudios y que el señor Subsecretario me pueda informar sobre si están adelantados, atrasados, qué se ha hecho con ellos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): El señor Blanco tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Blanco-Magadán y Amutio): Efectivamente, como ha explicado muy bien su señoría, tenemos la proposición no de ley de abril de 1990 y posteriormente en julio de ese mismo año hay una Orden del Ministerio de Agricultura por la que se dispone la publicación, de acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de junio de 1990, que aprueba el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio de 1991. En ese Plan, en el punto tercero, se dice que se continuarán los estudios que vienen desarrollándose en años anteriores o se iniciarán, según corresponda, para determinar la posible viabilidad y las condiciones de cobertura de nuevas líneas de seguro o nuevos riesgos complementarios de líneas ya vigentes que permitan la inclusión en futuros planes de seguros de, y entre otros se menciona los riesgos de viento y o lluvia en los seguros de frutales, cítricos, cultivos protegidos y hortalizas, que son a las que se refiere su señoría.

Efectivamente, esos estudios se han iniciado en todos los casos y están planteando dificultades propias de que nos movemos en un área que es técnicamente difícil.

La información de que dispongo es que en 1990 se han iniciado los estudios siguientes. En cuanto al riesgo de lluvia en cítricos, en la Comisión Provincial de Seguros de Castellón se ha creado en el pasado mes de septiembre un grupo de trabajo para definir los efectos a cubrir y la sintomatología de los daños causados por la lluvia. En función de las conclusiones de este grupo de trabajo, que todavía no ha finalizado su labor, se van a crear nuevos grupos en otras provincias y a realizar estudios específicos.

En relación con el riesgo de lluvia en hortalizas y frutales se han comenzado ya informes periciales y de seguimientos, realizados por diversas comisiones provinciales. Sin embargo, dada la complejidad del tema, en especial en las hortalizas, se están manteniendo contactos con cátedras de escuelas superiores de la universidad a fin de elaborar estudios específicos.

En relación con el riesgo de viento y especialmente en lo que se refiere a la respuesta del cultivo al mismo y a la distribución geográfica del riesgo, se dispone de muy escasa información bibliográfica o de referencia de otros países. Por esta razón, se está elaborando una metodología de trabajo que permita realizar estudios de carácter provincial y nacional sobre este riesgo.

En consecuencia, señoría, cuando se disponga de los referidos estudios, el Ministerio de Agricultura los facilitará, tal y como se comprometió en la proposición no de ley, a los señores Diputados de esta Comisión de Agricultura.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): El señor Pascual tiene la palabra.

El señor **PASCUAL MONZO**: Me decepciona, señor Subsecretario, porque resulta que ha dado usted exactamente la misma respuesta que el 28 de noviembre de 1990 dio, en una comparecencia sobre el seguro agrario com-

binado en general, el entonces director de ENESA y también del SENPA, el señor Burgaz.

Presenté esta proposición no de ley a raíz de que tuvimos un invierno muy lluvioso, conocido por todas sus señorías, donde la misma Consellería de Agricultura de Valencia —me refiero a la Comunidad Valenciana porque fue la más afectada— valoró en más de 50.000 millones de pesetas los daños por el exceso de lluvia y donde se echaron a perder más de 700.000 toneladas entre cítricos y hortalizas.

Veo que desde los datos que nos dio el señor Burgaz, Director, como he dicho, de ENESA, hasta ahora poco se ha adelantado. Los estudios creo que son necesarios, pero me parece que se está llegando a que sean una excusa para alargar la puesta en marcha de este seguro para el agricultor. Posiblemente tenga que venir otro invierno con lluvias para que volvamos a tener el mismo problema, para que lo volvamos a debatir y para que tengamos que ir, como siempre, un poco a remolque en estos temas, cuando lo bonito sería adelantarse y poder servir al agricultor este nuevo seguro, porque, como ya dije en aquella ocasión, y vuelvo a repetir, después de hacer un esfuerzo económico asegurando al agricultor para el riesgo de heladas, de viento —la mayoría de estos productos sí que lo tienen— o para el riesgo de pedrisco, y más con la baja rentabilidad agraria que está teniendo el agricultor, el esfuerzo económico que tiene que hacer para contratar un seguro le supone mucho dentro de su rentabilidad agraria. Si después de hacer este esfuerzo económico, como le pasó al agricultor el invierno pasado, ve que no le sirve de nada porque resulta que pierde su cosecha por otra causa, resulta que está perdiendo su confianza en los seguros agrarios, y esto, con el esfuerzo que, me consta, se está haciendo en los planes de seguros a través de varios años, sería una lástima que por no intentarlo con más dinamismo y energía se perdiera. Por eso está en mi interés controlar este tema y le agradecería al señor Subsecretario —ya que por lo visto su antecesor no parece que se haya tomado mucho interés— que los resultados vinieran cuanto antes, porque si no vamos a caer en lo que acabo de explicar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): El señor Balnco tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Blanco-Magadán y Amutio): Como sabe su señoría, los seguros agrarios ha sido uno de los temas en los cuales el Ministerio más se ha encontrado apoyado, impulsado por esta Cámara, que una y otra vez, digamos, por la vía presupuestaria o por preguntas, ha apoyado el esfuerzo que se está haciendo en la introducción de los seguros en el campo. Pero también sabe su señoría que tenemos que intentar mantener un equilibrio entre la introducción de los seguros y la garantía de que el sistema de seguros a medio plazo sea sólido y solvente.

Por tanto, conforme vamos entrando, dada la escasa extensión que tienen muchos de estos seguros todavía, en

nuevas líneas y nuevos riesgos, las complejidades son mayores. Eso explica que el avance en unas primeras etapas haya sido grande y ahora, conforme vamos entrando en nuevos supuestos, las dificultades para llegar a hacer una evaluación actuarial de las nuevas líneas y nuevos riesgos sean mayores y explican no sólo la necesidad de que se hagan estudios, porque si no sería una actitud un tanto aventurera, sino las complejidades que van asociadas a este tipo de estudios.

Esté seguro su señoría que vamos a seguir en esa línea, porque somos los primeros convencidos de que la potenciación del seguro agrario es fundamental y seguiremos avanzando en las nuevas líneas, pero siempre, desde luego, tratando de garantizar la solvencia y la seguridad.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR RAMIREZ GONZALEZ (G. P), SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA TOMAR EL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION PARA LOGRAR UN ADECUADO NIVEL DE COMPETITIVIDAD EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA ESPAÑOLA ANTE LA PROXIMIDAD DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACTA UNICA EUROPEA, TRAS LOS REPETIDOS DEFICIT COMERCIALES SUFRIDOS EN LOS ULTIMOS AÑOS (Número de expediente 181/000919)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): Pasamos a tramitar la siguiente pregunta, del señor Ramírez González, del Grupo Popular, sobre medidas a adoptar para mantener un adecuado nivel de competitividad de la industria agroalimentaria española.

Para formularla, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Si le parece a la Presidencia, me gustaría formular también la pregunta de mi compañero señor Agramunt en relación con la liquidación de los períodos transitorios de integración de los productos agrícolas españoles en los mercados comunitarios, habida cuenta de que son similares.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): Señor Ramírez, el problema es que la pregunta a que usted se refiere del señor Agramunt ha sido retirada. Supongo que el señor Blanco, al conocer que estaba retirada, quizá no esté en disposición de contestar en este momento. Le ruego que, en todo caso, como usted conoce perfectamente que hay en la Cámara suficientes vías para poderla reiterar, lo haga en otro momento, señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Es que no sabía si había llegado la retirada, pero, en fin, como mi pregunta puede hacerse extensiva a la anterior, así lo haré. Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Subsecretario, por su comparecencia. Nosotros creemos que a mediados del año 1991 y con año y medio de plazo hasta la entrada en vigor del Acta Unica Europea, con lo que ello supone de unidad de mercado y de libertad de circulación de mercancías, per-

sonas y servicios, las medidas que hasta ahora se conocen por parte de la Administración española para potenciar la competitividad de nuestras exportaciones agroalimentarias a la Comunidad Económica Europea y al resto de terceros países son claramente insuficientes.

La realidad de las cifras del comercio exterior así lo demuestra. De ahí la necesidad de hacer esta pregunta a la Administración española y de esperar que de su contestación podamos concluir algunos compromisos por parte de la Administración en relación con esta situación de grave deterioro del comercio exterior agrario.

Por tanto, hecha esta explicación, precisamos nuestra pregunta en relación a qué medida piensa adoptar el Ministerio de Agricultura para lograr la adecuada competitividad exterior de nuestro sector agroindustrial.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): El señor Blanco tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Blanco-Magadán y Amutio): En primer lugar, quiero matizar un poco sus afirmaciones en relación con la balanza comercial agroalimentaria.

Sí es cierto que ha sido siempre negativa para España, pero la verdad es que con un análisis un poco más desagregado de la balanza y, por tanto, descontando la aportación negativa del sector no agroalimentario y del sector pesquero, se comprueba que el resto de la balanza, es decir, lo que podríamos llamar sector alimentario sin pesca, tanto con respecto al conjunto de países como con respecto a la CEE, mantiene un saldo positivo. Tengo aquí las cifras y, si tiene interés S. S. no tengo inconveniente en pasárselas.

En todo caso, sí es cierto que, incluso refiriéndonos a esta sub-balanza, en los últimos años hay un estancamiento o reducción del saldo positivo en relación con los años 1987 y 1988.

Evidentemente, esto va asociado con diversos fenómenos, no sólo del mundo agrario, sino del conjunto de la economía y de la sociedad española, como es la apertura al exterior, a la Comunidad Económica Europea, y que, afortunadamente, nuestro país cada vez está más integrado en el mundo, específicamente en la Comunidad, pero en el conjunto del mundo.

Ahora bien, con respecto a las medidas para lograr un adecuado nivel en la industria agroalimentaria ante la entrada en vigor del Acta Unica, sí debo decir que estamos hablando de un sector que se ha caracterizado en los últimos años por un tremendo dinamismo, que se manifiesta tanto en el importante crecimiento de su producción bruta como de la inversión.

Por ejemplo, respecto a la inversión, cabe destacar que a partir de 1986 las tasas de crecimiento anual se han situado en niveles de entre el 30 y el 40 por ciento. Es decir que no estamos hablando, ni mucho menos, de un sector estancado, sino de un sector profundamente dinámico en la economía española y uno de los sectores que están ti-

rando del conjunto de la economía española y de la inversión.

En este contexto, es evidente que el Gobierno en su conjunto y el Ministerio de Agricultura en concreto están manteniendo una política activa de ayuda a la financiación de las inversiones destinada a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios.

Tengo una serie de datos, pero quizá no tiene sentido que me detenga mucho de ellos, porque son bien conocidos por su señoría.

Lo que sí puede tener más sentido es señalar cuáles son las líneas esenciales en las que pretendemos poner el acento en los próximos años. Yo diría que, fundamentalmente, hay una palabra que las define, que es la calidad. Evidentemente, tenemos que ser competitivos. La competitividad se mide por muchas variables, pero el resultado final es la competitividad vía precios. En el caso de los productos agroalimentarios españoles, la calidad es un tema clave. Por tanto, nosotros estamos muy volcados en ir profundizando en todas las actuaciones en relación con la calidad.

La importancia que damos al sector de alimentación y, en definitiva, al complejo agroalimentario, queda de manifiesto, como conoce bien S. S., en la reciente reestructuración del Ministerio. Se ha creado una Secretaría General de Alimentación no sólo para servir de muestra de la importancia que le damos, sino también para potenciar esa línea de actuación.

¿Por qué vías vamos a ir la potenciando? Evidentemente, en una economía de mercado el papel de los poderes públicos es relativamente limitado. Lo que intenta es fomentar que los mecanismos de mercado operen y proteger aquellos que están en situaciones de desigualdad que les impiden funcionar en un sistema de competencia libre.

Las líneas de actuación son las de fomento de inversiones que tiendan a mejorar la estructura económica y financiera de las empresas, eficiencia en los procesos de transformación, profesionalización de la gestión empresarial, innovación tecnológica y diversificación de la oferta. Eso afecta al conjunto de empresas, pero, evidentemente mucho más a las de gran tamaño que ya operan en un mercado, digamos, más mercado.

En relación con las PYME, que son muy importantes en el sector agroindustrial, el criterio de calidad vale aun casi más que para las grandes empresas y es aún más importante, puesto que el futuro de estas pequeñas y medianas empresas agroindustriales está muy ligado precisamente a encontrar aquellos huecos, aquellos, como dicen los enterados, nichos de mercado que no ocupan los grandes productores y que se caracterizan por un mayor valor añadido que va ligado a aspectos como calidad o como productos naturales. En este contexto es en el que se mueve el Ministerio y en el que se mueven sus actuaciones, que son, como digo de fomento, en la mayoría de los casos, con cofinanciación comunitaria en distintas líneas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sauquillo): Señor Ramírez, antes de concederle la palabra para réplica, y a

efectos de que quede aclarada la situación parlamentaria de la pregunta del señor Agramunt Font de Mora, debo aclarar que antes no fui preciso en lo que dije. No está retirada la pregunta, sino que, por acuerdo de la Mesa de la Cámara, ha sido declarada decaída, ya que don Pedro Agramunt Font de Mora ha cesado en su condición de Diputado. Quería aclarar este punto simplemente para que no hubiese ninguna confusión al respecto.

Señor Ramírez, tiene usted la palabra para réplica.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Subsecretario, lamento no compartir su optimismo con respecto a las cifras que nos ofrece la balanza comercial de nuestra agricultura y de nuestros productos transformados, puesto que en el mes de marzo teníamos solamente una tasa de cobertura del 89 por ciento; si lo segregamos en animales vivos y productos del reino animal, ésta desciende al 28 por ciento, siendo tan sólo en productos del reino vegetal, incluyendo grasas, donde nos situamos con un saldo positivo, porque nuevamente en los productos transformados de la industria agroalimentaria y tabaco tenemos un 76 por ciento, es decir una tasa negativa. El resumen es que estamos en el 89 por ciento de la tasa; más concretamente, en los tres primeros meses del año 1991 hemos vendido al exterior 110.000 millones de pesetas menos de lo que hemos comprado. La evolución en los últimos también así lo demuestra. De una situación deficitaria del año 1986 pasamos a una situación excedentaria o positiva en 1987 y 1988, e inmediatamente caemos en 1989 y en 1990, hasta el punto de que entre 1989 y 1990 hemos perdido más de un punto mensual de tasa de cobertura. En estos momentos la cifra de 1990 es del 85 por ciento, cuando partíamos del 90 y tantos por ciento en 1989. No es, por tanto, una situación agradable por parte del comercio exterior agrario, y es lo que ha llevado a la definición de una degradación constante del mismo. Y me estoy refiriendo a titulares de prensa especializada y no al producto de un análisis o de una expresión del Partido Popular. En una contestación por escrito del Gobierno a un Diputado de esta Cámara en julio de 1990 éste así lo reconoce, y entiende que el elemento fundamental para reconstruir ese equilibrio exterior será el adelanto en el período transitorio para aquellos sectores agrarios y pesqueros para los que el Acta de Adhesión preveía un período transitorio de 10 años. El Gobierno reconoce que lo tiene que hacer así, si bien, cuando se plantea en otras vías parlamentarias, nos contesta el Partido Socialista que eso significaría la modificación del Tratado de Adhesión y del Acta Única Europea, lo cual era imposible. En cambio, el Gobierno sí reconoce por escrito que tiene que intentarse, y de una forma enérgica, el adelanto del período transitorio, porque reconoce en esa misma contestación que el sector hortofrutícola se encuentra prácticamente en la misma situación que antes de la adhesión, al tener que enfrentarse con un arancel importante, precios de oferta y mecanismos complementarios de los intercambios. Por tanto, esos dos instrumentos a los que he hecho referencia: eliminación del período transitorio y eliminación de esas circunstancias arancelarias de precios de oferta y me-

canismos complementarios, deberían ser fundamentales a la hora de establecer una normalización de nuestro comercio agrario que ofrece las cifras que he referido en 1991 y que dada la experiencia o los datos de años anteriores, son los que quedan reflejados en los elementos a que he hecho referencia.

Pero es que, señor Subsecretario, yo he echado de menos en su contestación una referencia, además de al esfuerzo de calidad, que es importante, y del intento de financiar la remodelación productiva que tiene que llevar a efecto nuestro sector, a la creación de un organismo específico para todo lo relacionado con el comercio exterior agroalimentario. Me explico.

En estos momentos, señor Subsecretario, el ICEX ha demostrado su inoperancia. El ICEX abarca todo el marco de exportaciones españolas y lo mismo pretende vender máquinas-herramientas que vinos o aceites de calidad, y ha demostrado que es incapaz de potenciar nuestra presencia en los mercados exteriores. A esa reflexión y a esas circunstancias llegaron otros países con un potente comercio agrario exterior. Así llegó Francia, Reino Unido, Alemania y Bélgica, por solamente tomar como referencia a aquellos cuatro países que ocupan un importante papel en el comercio exterior agrario de la Comunidad Económica Europea que poseen organismos específicos para vigilar, potenciar y continuar la política agraria en el exterior. Francia, con IXOPESCA; Reino Unido con el Frud Front Biten; Alemania, con el SMA; y Bélgica, con el Vital Havel, son experiencias que entiendo debía tener muy presentes la Administración española a la hora de reflexionar sobre lo que tenemos que hacer en relación con nuestro comercio exterior agrario.

Usted sabe, señor Subsecretario, que los agentes sociales íntimamente ligados con el sector así lo han solicitado y están intentando convencer al nuevo Ministro de Agricultura —habida cuenta de que con el anterior era imposible, dada su obstinación, que no nos explicamos a qué era debida, puesto que la defensa del ICEX, después de las cifras tan malas que estábamos comprobando, no tienen ninguna explicación—. Sobre la necesidad de construir un organismo específico a la hora de defender nuestro comercio exterior agrario y agroalimentario.

A nosotros nos gustaría que los trabajos se aceleraran de tal forma que, en el orden interno, lo que ha hecho referencia al señor Subsecretario, más la creación del organismo, podrían ser elementos fundamentales; y en el orden exteno, tal como reconoce el Gobierno, qué duda cabe que la superación del período transitorio injustamente aplicado a la exportación agraria española que hasta 1996 no adquirirá la normalidad de circular libremente con nuestros productos en el seno de la Comunidad Económica Europea, en tanto que el 1 de enero de 1993 aquí van a circular con plena libertad mercancías, personas, capitales y servicios de la Comunidad hacia España. Creo que sería un elemento fundamental, puesto que, si no, en el deterioro de nuestra balanza comercial seguirán produciéndose cifras más bajas. Las del mes de abril ya son peores que las del mes de marzo, todo lo cual indica que tenemos algo que hacer en relación con este sector; sector al

que siempre nos hemos referido en esta comisión por parte del Grupo Popular y del que es bueno recordar algunas cifras.

Este sector tiene un volumen de venta de más de cinco billones de pesetas, lo que supone más del 22 ó 23 por ciento del producto interior bruto industrial español, y representa a más de 50.000 empresas, dando trabajo directo y fijo a más de 500.000 españoles, siendo el comprador del 84 por ciento de toda la producción final agraria española. Por tanto, todos esos elementos conllevarían a que nos preocupáramos más profundamente del futuro de nuestras ventas en el exterior. Si hay ejemplos como el francés, el alemán, el del Reino Unido y el de Bélgica que han funcionado y que permiten que estos países tengan saldos positivos en su comercio exterior agrario, creemos que España podría copiar —y no tenemos por qué avergonzarnos de ello— estas experiencias y así podríamos dar un importante paso en la consolidación de nuestro comercio exterior agrario creando un organismo específico en donde, por cierto, deberían estar representados los agentes sociales que participan en la producción agraria y agroindustrial.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sauquillo): El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Blanco Magadán y Amutio): Voy a responder muy brevemente al conjunto de preguntas que ha planteado su señoría.

En primer lugar y en relación con las cifras, he de decir que no tengo aquí las de 1991, pero en las de años anteriores no coinciden sus datos con los que yo tengo, si bien yo le puedo entregar los cuadros con que cuento en este momento y este debate sigue abierto, como es evidente.

Me importa mucho más manifestar la coincidencia plena en este caso en cuanto al concepto y las cifras sobre la importancia del sector agroindustrial, hasta el punto de que, como el señor Ramírez conoce perfectamente, lo que cada vez hacemos es hablar más de la agroindustria, puesto que es la base sobre la que giran todos nuestros sectores. Por tanto, en ese punto existe una coincidencia plena en que toda la atención es poca porque indirectamente lo que estamos haciendo es atender al conjunto del sector producción, comercialización, distribución, y por ese camino vamos a continuar. Coincidencia plena, por tanto, en que éste es nuestro primer sector industrial, incluso con las cifras.

En relación con el adelanto del período transitorio, finalmente el señor Ramírez ha conseguido introducir la pregunta del señor Agramunt. Pues bien, aquí tampoco existe ningún problema. Me lee una contestación escrita del Gobierno, lo cual me parece bien, pero yo me remito a la intervención que tuvo el Ministro en esta misma Comisión, el 25 de abril de 1991, contestando a este mismo planteamiento. Sustancialmente lo que viene a decir es: ojo con la reflexión que hagamos en relación con este tema, porque puede ser una reflexión desequilibrada para

nosotros; es decir, que es un tema para reflexionar seriamente. No estemos cambiando cromos con los que salgamos perdiendo. Ponía el ejemplo del sector de carne de vacuno, en el cual hay un problema brutal a nivel comunitario como S. S. sabe perfectamente. Nuestra actual situación de transitoriedad en algunos sectores nos permite ver ese problema con cierta tranquilidad temporal.

Por último, en relación con el tema de la creación de un organismo «ad hoc» para la exportación de productos agrarios, tengo que decir que, por supuesto, no coincido con la valoración global negativa que ha hecho del trabajo del Icx. Las cifras de exportación, en conjunto, de la economía española, desde hace ya bastantes años, parecen poner de manifiesto que la exportación ha funcionado; es decir, que buscar una relación causa-efecto de que eso se ha producido por el Icx, desde luego sería una simplificación abusiva que yo no voy a hacer, pero creo que algún papel ha tenido.

En relación con un Icx hortofrutícola o agrícola S. S. ha manifestado que este planteamiento ha encontrado cierto eco, lo cual evidentemente es así; lo que pasa es que se trata de un tema que no es sencillo ni pequeño. Por tanto, dejémoslo en el eco en este momento; seguiremos trabajando y como es algo que responde, seguirá respondiendo.

— **NUEVAS NEGOCIACIONES QUE HA MANTENIDO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION, EN EL SENO DE LA COMUNIDAD EUROPEA (CEE), CON OBJETO DE CUMPLIR EL MANDATO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1990, SOBRE EL ADELANTO AL 1 DE OCTUBRE DEL COMIENZO DE LA INTERVENCION COMUNITARIA PARA EL ARROZ. FORMULADA POR EL SEÑOR PASCUAL MONZO, DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 181/001076)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos a la pregunta que formula el señor Pascual Monzó, sobre negociaciones que ha mantenido el Gobierno sobre el adelanto del período de intervención comunitaria para el arroz.

El señor Pascual Monzó tiene la palabra.

El señor **PASCUAL MONZO**: El año 1989 fue un año bastante nefasto económicamente para los agricultores arroceros españoles, en concreto para los agricultores valencianos, porque hubo una inundación que produjo una gran merma en la producción de arroz, y para los sevillanos porque, debido a la sequía, se redujo considerablemente la siembra y, por tanto, la recolección de este producto. Posteriormente, ese invierno, gracias a los montantes compensatorios de adhesión que nuestros competidores agricultores italianos recibían, España se inundó con importaciones de arroz procedentes de Italia. El agricultor español, aparte de su merma, como he dicho, en producción, tuvo que soportar unos precios muy bajos, lo

cual hizo que tuviera un año, como he descrito antes, bastante nefasto. Yo planteé el problema en esta Comisión pidiendo la eliminación de los montantes compensatorios de adhesión, precisamente siguiendo su reglamento, que dice que se creaban para evitar perturbaciones en los países comunitarios. En este caso, los montantes compensatorios de adhesión estaban originando una perturbación en un país comunitario como España, por lo que debían eliminarse.

Cuando se aprobaron los precios agrarios para 1990-91, hubo un mandato del Consejo pidiendo que se estudiara la eliminación de estos montantes compensatorios de adhesión para el arroz español, cosa que se produjo, lo cual me originó a mí en concreto, porque soy agricultor arrocero, y en general a todos los agricultores, una gran alegría, porque el precio de intervención español se equiparó al precio de intervención comunitario, con una subida significativa de 43 a 48 pesetas por kilo. Pero como la dicha nunca es completa, el año pasado el precio de intervención, que está creado para defender la rentabilidad del agricultor, resulta que es incompleto, porque los inicios de los períodos de intervención se han ido retrasando y así, resulta que actualmente el inicio del período de intervención es el día 1.º de enero de cada año, con lo cual, un país como España, que es el país más precoz en recolectar el arroz, es el más perjudicado, porque hay un gran espacio de tiempo sin poderse adherir el agricultor a la intervención debiendo vender el arroz al Senpa, como organismos interventor. El resultado es que el logro que se ha conseguido, que es para lo que se ha creado, se ve muy mermado y pierde gran valor.

En la negociación de precios que recientemente se ha aprobado para 1991-92 no he visto cumplido el mandato de la Comisión —como bien dice mi pregunta— en el sentido de que se negociara ante la Comunidad Económica Europea el adelanto del período de intervención al 1.º de octubre. La decepción que hay hoy día en el campo español es que no se ha tenido ninguna noticia sobre este tema. Me gustaría que el señor Subsecretario me aclarara qué se ha hecho en este asunto concreto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Blanco-Magadán y Amutio): Brevemente, porque como ha dicho el señor Pascual, el tema lo conoce bien, tanto porque es productor arrocero como porque la proposición no de ley que se debatió en esta Cámara, en octubre de 1990, fue planteada por él mismo. He estado leyendo el debate y resulta bastante prolijo, por lo que no voy prácticamente a entrar en el contenido que subyacía detrás de este tema.

¿Cómo está la situación actual? De acuerdo con el mandato de esta Comisión, España ha defendido en la Comunidad adelantar el período de intervención, pero la verdad es que eso va contra la línea de actuación, más que de filosofía concreta, que viene defendiendo la Comisión en todas las OCM de la reducción del período de interven-

ción. En esta posición España sólo ha contado con el apoyo de Italia y, por tanto, no ha salido adelante. El mandato de la Comisión era que el Gobierno español defendiera esta postura y lamentablemente no ha triunfado. Su señoría dice que no hay información sobre qué ha ocurrido en el Consejo de Ministros en relación con los últimos precios de campaña. Tal y como se ha informado, el período sigue siendo el que era, lamentablemente la posición española no ha prosperado y el período de intervención sigue siendo el mismo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Pascual Monzó tiene la palabra.

El señor **PASCUAL MONZO**: Realmente esperaba haber obtenido mejores resultados con esta negociación y que el señor Subsecretario me hubiera dado mejores noticias. Es cierto que en los cereales se consiguió adelantar el período de intervención por las mismas peculiaridades, pero una vez más el agricultor está soportando las negociaciones de un mal Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea, porque veo que no somos capaces de adaptar las normas comunitarias a la realidad del cultivo de los productos españoles.

Hace poco tiempo presenté una proposición no de ley para adecuar los períodos de intervención en algunas variedades de cítricos, mejor dicho adecuar el calendario de intervención vigente en la Comunidad Económica Europea a las peculiaridades de nuestras variedades, proposición que no se aprobó por el voto en contra del Partido Socialista y ahora veo que en ésta tampoco somos capaces de sacar adelante un tema tan concreto. Además, si se ha leído mi argumento para presentar esta proposición, resulta que es totalmente contrario de la respuesta que me acaba de dar usted. Lo más barato para ocasionar menos gastos al Feoga-garantía hubiera sido precisamente que desde el principio estuviera vigente el período de intervención, es decir, desde el 1.º de octubre, ya que así no se hubiera llevado arroz al Senpa, como por primera vez en la historia del cultivo de arroz en España se ha llevado este año. Mi teoría se ha confirmado, ha habido que llevar arroz al Senpa y cada año se va a tener que llevar más. Si el inicio de la intervención fuera el 1.º de octubre, el industrial tendría que comprar al precio del Senpa, porque estaría obligado a ello, evitaría especulaciones, porque los mismos industriales tendrían un mercado transparente y no uno que se presta a la especulación y el agricultor mejoraría su rentabilidad económica y se beneficiaría de la PAC. Siento que no sea así. Además hay que tener en cuenta que el precio de intervención del arroz ha bajado 1,3 pesetas para España, porque aunque no haya bajado el precio de intervención comunitario, sí que ha bajado a la hora de transformar el ECU, así como la ayuda para la siembra del arroz indica y en cambio, no hemos conseguido adelantar el período de intervención, con lo cual se presenta un año bastante malo para los agricultores arroceros españoles.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Blanco-Magadán y Amutio): En relación con el período de intervención ya he manifestado cuáles son los problemas que se plantean. Es obvio que en cualquier negociación hay cosas que se obtienen y otras que no, y en este caso no se consiguió el adelantamiento, entre otras razones porque sólo nos apoyaba Italia.

En todo caso no querría dejar aquí la sensación catastrófica, digamos negativa, pesimista en relación con el sector del arroz puesto que, como sabe perfectamente S. S., hay distintos tipos de medidas complementarias para el sector, de ayudas al arroz índico, préstamos a la comercialización, incremento de variedades susceptibles de intervención, que suponen una excelente ayuda para cubrir la época en la que no funciona la intervención. Además, en relación con la intervención he de señalar que la intervención en el arroz sólo juega un papel de red de seguridad. Si uno ve los datos de producción e intervención del arroz correspondientes a las últimas campañas (tengo los datos desde la campaña 1987-1988 hasta la de 1991-1992) se observa que a igualdad de producción, es decir, si nos movemos en torno a una producción del orden del 500.000 toneladas, las compras en régimen de intervención no han existido en las campañas 1987-1988 y 1988-1989, cuya intervención estaba fijada precisamente para la fecha que se reivindica ahora, el 1.º de septiembre, y, en cambio, en la campaña 1990-1991, en que la intervención se inició el día 1.º de enero, sí ha habido compras a la intervención. Es decir, si nos movemos en el entorno de una campaña con resultados del orden de 500.000 toneladas, en el pasado no ha planteado especiales problemas el tema de la intervención, es decir, no se ha llevado a cabo intervención.

— **RAZONES POR LAS QUE HA DECIDIDO AGRO-SEGUROS, CON PARTICIPACION MAYORITARIA EN LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, DESGAJAR LA PROVINCIA DE ALICANTE DE LA OFICINA TECNICA DE VALENCIA Y ADSCRIBIRLA A LA DE MURCIA. FORMULA-DA POR EL SEÑOR PERALTA ORTEGA, DEL GRUPO IU-IC (Número de expediente 181/001274)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, corresponde la formulación de las preguntas de los señores Caballero y Peralta. El señor Caballero ha expresado su voluntad de formularlas en un mismo acto. De todo modos, siendo tan heterogéneas no sé si, quizá, sería más conveniente formularlas separadamente con la brevedad que estime S. S. Son bastante heterogéneas y no sé si supondría complicar demasiado el trámite formularlas conjuntamente. ¿Va a formular en primer lugar la del señor Peralta?

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Sí, señor Presidente; en aras a agilizar esta sesión de la Comisión pretendía formularlas conjuntamente.

El señor **PRESIDENTE**: Como quiera S. S.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: De todas maneras, podría acumular dos preguntas y, posteriormente, formularía las otras dos por separado.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Por consiguiente, paso a formular la pregunta del señor Peralta, que está basada fundamentalmente en las razones por las que Agro-Seguros, con participación mayoritaria en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, ha decidido desgajar la provincia de Alicante de la Oficina Técnica de Valencia y adscribirla a la de Murcia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Blanco-Magadán y Amutio): Voy a ser muy breve. En primer lugar, he de aclarar la información de que dispone su señoría: Agro-Seguros no tiene capital mayoritario y, además, no participa en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios que no es una empresa; Agro-Seguros tiene un capital del 83,97 por ciento con las entidades aseguradoras y un 16,03 por ciento público, es decir, minoritario, a través del consorcio. Enesa, la entidad estatal de seguros agrarios, no es una empresa y, por tanto, no participa en el capital. Estamos hablando de una empresa mayoritariamente privada que por razones operativas, por razones de su funcionamiento tiene dividido el territorio nacional en un conjunto de zonas, trece en concreto, que no coinciden necesariamente con las comunidades autónomas y por razones funcionales ha decidido desgajar la provincia de Alicante dentro de la comunidad valenciana y unirla a la zona de Almería y Murcia. Ellos argumentan esta decisión en que el número de siniestros en la provincia de Alicante ha permanecido estable en los últimos años, del orden de tres mil, que el tipo de sectores que cubre son muy similares en las provincias de Alicante y Murcia, y eso justificaba segregar y pasar la provincia de Alicante a ese conjunto territorial.

Por otra parte, en el resto de la comunidad valenciana, es decir, en Castellón y Valencia, ha ocurrido exactamente el fenómeno contrario, los siniestros han aumentado bastante: 10.964, en 1989; frente a 16.405, en 1990. En todo caso, cuando se planteó este problema, como evidentemente tiene implicaciones de orden político-institucional, la Comunidad valenciana se dirigió a nosotros para plantear el tema, y llegamos a cierto acuerdo con Agro-Seguros en el sentido de que las relaciones de orden político-institucional con la comunidad valenciana se seguirían manteniendo por estas tres provincias, es decir, por las que actualmente la constituyen, Alicante, Castellón y Valencia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Caballero tiene la palabra.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Subsecretario, según nuestra información nos constaba que en la empresa Agro-Seguros el capital era mayoritariamente del Ministerio de Agricultura. Usted nos dice lo contrario, lo aceptamos como bueno con independencia de ratificar nuestros datos.

No obstante, quisiéramos manifestarle que, aunque es una medida que a Agro-Seguros le parece interesante, en cualquier caso lo cierto es que las organizaciones agrarias no se sienten muy satisfechas con esta medida. Sabemos que existe una manifestación de disgusto sobre todo por parte de los agricultores de Alicante, si bien es compartida por los agricultores valencianos. Una causa puede estar en sentirse de la comunidad valenciana, pero, por otra parte, están disgustados porque consideran que no van a mejorar sus servicios —y éste es el objetivo—, con su incorporación a Murcia y Almería, como usted ha manifestado.

Estas eran nuestras inquietudes. Quizá la respuesta no sea muy satisfactoria para nuestro grupo y principalmente para los propios interesados.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Blanco-Magadán y Amutio): Intervengo tan sólo para reiterar lo manifestado en el sentido de que estamos hablando de una agrupación de empresas aseguradoras, que por razones operativas y funcionales propias estima —y argumenta porqué lo estima así— que es razonable esa reorganización; no es ni mucho menos la única empresa cuya distribución territorial de redes comerciales, de organización productiva no se adapta exactamente a las comunidades autónomas, no tendría por qué ser así en todos los casos, pero como no cabe duda de que estamos hablando de una empresa que actúa en un sector de actividad en el cual las relaciones institucionales con las OPA y con las autoridades políticas tienen un papel relevante, de ahí que se haya llegado al compromiso de Agro-Seguros de seguir manteniendo el ámbito de la comunidad valenciana en relación con los aspectos que yo he llamado político-institucionales como ámbito de relaciones, mientras que en los aspectos propiamente empresariales es la empresa la que se organiza en función de criterios de mercado.

— **MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA ASEGURAR UNA EFECTIVA DEMOCRATIZACION DEL SECTOR AGRARIO. FORMULADA POR EL SEÑOR CABALLERO CASTILLO, DEL GRUPO IU-IC (Número de expediente 181/001102)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Caballero para formular las restantes preguntas.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente,

paso a formular la pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para asegurar una efectiva democratización del sector agrario y, posteriormente, acumularíamos las otras dos preguntas. Nos interesa entrar en la información que no pueda proporcionar el señor Subsecretario sobre esta pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, señor Caballero. El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Blanco-Magadán y Amutio): Hacer referencia al tema de la democratización del sector agrario de esta manera puede dar la sensación de que lo que se está haciendo es manejar conceptos relativamente confusos en relación con el sector, al pretender justificar una falta de democracia en el sector agrario por el hecho de que no se han celebrado elecciones a las cámaras agrarias desde 1978.

Desde el punto de vista político, la democratización del sector agrario no es separable de la democratización del conjunto de la sociedad; es decir, en el campo español existe la misma democracia que existe en el resto del sector e incluso, si se mide por indicadores tan habituales como la participación en procesos electorales de carácter general, o de carácter territorial y local, como sabe perfectamente S. S., la participación en el ámbito rural es superior al ámbito urbano. Por tanto, no parece que un indicador de democratización habitualmente usado nos ponga de manifiesto una menor democracia en el área rural que en el área urbana. Pero quizá S. S. a lo que se está refiriendo no es exactamente a democratización en el sentido político que estoy hablando, sino digamos, a la falta de elecciones en el campo, a un tema más específicamente electoral.

Es evidente que en el campo hay procesos electorales muy diversos. Por un lado tenemos las organizaciones profesionales agrarias que funcionan con mecanismos perfectamente democráticos como el resto de las instituciones del Estado español, que tienen sus elecciones a órganos y que tienen un funcionamiento democrático, como no puede ser menos. Funcionan igualmente organizaciones de tipo económico, cooperativas o sociedades agrarias de tal formación que están sometidas a normas de carácter democrático igual que en el resto de los sectores. Por otra parte, hay otro conjunto de fenómenos que se producen a través de elecciones, por ejemplo los Consejos reguladores.

Para concluir si usted continúa vinculando, señoría la instauración de la democracia a la celebración de elecciones a Cámaras Agrarias, creo que ello no favorece al desarrollo y modernización del sector agrario.

No obstante, como ya he mencionado anteriormente, el Gobierno va a llevar a cabo el desarrollo en todos sus términos —lo he citado en la respuesta anterior— de la Ley de Cámaras Agrarias, que en el breve plazo de tiempo van a aprobar las Cortes Generales y, por tanto, nos describirá la situación en relación con el sector.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Subsecretario, quizá sea importante en sí mismo el hecho de las elecciones a Cámaras Agrarias para dar una dimensión mayor de lo que nosotros consideramos la democratización en el sector agrario, pero cuando nosotros hablamos de la democratización en el sector agrario no nos estamos centrando únicamente en este tema, porque si bien es verdad que en España estamos en un sistema democrático y, por tanto, todos los ciudadanos participan de ese sistema democrático, lo cierto es que determinados sectores tienen mecanismos regulados y fórmulas para que su representatividad sea conocida y reconocida, manifestados a través de procesos electorales en los determinados sectores y en el sector agrario nos encontramos con el problema de que cualquier tipo de participación de las organizaciones profesionales agrarias con la Administración o cualquier planteamiento en defensa de sus intereses, está más en razón de la concepción que se pueda tener desde la propia Administración o los organismos que estén necesitados de tener comunicación o discusión con estas organizaciones profesionales agrarias que de la concepción que puedan tener de por sí sobre la representatividad y la fuerza de cada una de estas organizaciones. Es decir, puede ocurrir que haya apreciaciones de dar una dimensión mayor a la representatividad de unas organizaciones que a las de otras, porque, desde luego, no ha habido ni hay ningún mecanismo que pueda cuantificar cuál es la realidad de la representatividad de estas organizaciones.

Como usted bien decía anteriormente en una respuesta al tema de las Cámaras Agrarias, nosotros también entendemos que quizá no es a través de las elecciones a Cámaras Agrarias donde se puede medir con más exactitud la potencialidad de cualquier organización profesional agraria y nos parece que habría que introducir otros mecanismos para que efectivamente las organizaciones profesionales agrarias pudieran ser reconocidas justamente con la representatividad que tienen de por sí a través de unas elecciones normales como organizaciones profesionales que existen en este sector agrario. Entendemos que la Administración es la que más tiene que decir sobre este tema, con independencia de que también es deseo de las propias organizaciones agrarias que se clarifique esta situación por lo que pueda suceder, y de hecho en algunas ocasiones sucede, de un tratamiento desigual, por apreciación de alguna asociación agraria, de algún sector determinado o, a lo mejor también, por la propia Administración.

Creemos que es hora de que se avancen mecanismos suficientes y útiles para que al igual que ocurre en el sector de los trabajadores agrícolas que tienen oportunidad de participar directamente en elecciones sindicales, esto también se pudiera hacer en el sector de las organizaciones profesionales agrarias.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Blanco-Magadán y Amutio): Efectivamente coincidimos en la apreciación de que el papel de las Cámaras Agrarias no es precisamente reflejar la representatividad.

Coincidimos plenamente, como no podría ser menos, en la necesidad que el Ministerio tiene de unos interlocutores sólidos y permanentes, pero ya no coincidimos tanto en la necesidad de que esos interlocutores sólidos y permanentes tengan que salir a través de un proceso general electoral que el Ministro una y otra vez ha manifestado que sus límites, contenido, participación y resultados no están, ni mucho menos, claros. Lo que si está claro es que el Ministerio al menos desde el período en el cual yo me he incorporado a la responsabilidad de la Subsecretaría, mantiene una relación fluida y se puede decir que constante con las organizaciones profesionales agrarias, que son las que son y que las está manteniendo en diversos temas, como S. S. conoce perfectamente.

En este momento no tengo nada más que decir, salvo que un proceso electoral de carácter general en un sector tan diverso como es el llamado «el campo», hay que meditarlo muy seriamente y hoy por hoy no le vemos viabilidad.

Por último, señalar que no es cierto, como S. S. conoce perfectamente, que la representatividad de organismos del tipo de los que estamos hablando, se mida siempre a través de elecciones; por ejemplo, en el ámbito empresarial no agrícola (e incluso en el agrícola) no hay elecciones y nadie duda de la representatividad de los órganos existentes.

— **LINEAS MAESTRAS DE LA POLITICA AGRICOLA DEL GOBIERNO EN EL PROXIMO PERIODO, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA INTEGRACION DE NUESTRO PAIS EN LA POLITICA AGRARIA COMUN. FORMULADA POR EL SEÑOR CABALLERO CASTILLO, DEL GRUPO IU-IC (Número de expediente 181/001101)**

— **POLITICA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS QUE PIENSA DESARROLLAR EL GOBIERNO. FORMULADA POR EL SEÑOR CABALLERO CASTILLO, DEL GRUPO IU-IC (Número de expediente 181/001144)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación el señor Caballero tiene la palabra para formular las dos preguntas restantes.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Creo que las dos preguntas tienen bastante en común y se pueden formular conjuntamente.

En definitiva, es preguntar sobre cuáles son las líneas maestras de la política agrícola del Gobierno en el próximo período, con especial referencia a la integración de nuestro país en la política agraria común y una segunda pregunta es qué nos puede explicar sobre la política de es-

tructuras agrarias que en el futuro piensa desarrollar el Gobierno en España.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Blanco-Magadán y Amutio): Las preguntas están planteadas con un ámbito tan global que, en definitiva, lo que está haciendo es preguntar por la política global del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para los próximos años, nada menos que frente a la reforma de la política agraria común, el tema GATT, es decir, un poco todo.

No creo que este sea el momento y desde luego yo no soy la persona adecuada para hacer una cosa como ésta cuando el Ministro hace bien poco y en esta misma Comisión hizo una reflexión global, como la que aquí se pide, sobre el conjunto de la política. En todo caso no querría dejar de responder a S. S. de alguna forma, que no puede ser más que insistiendo de modo muy sintético en alguno de nuestros puntos de vista.

En relación con la reforma de la PAC, tal y como está ahora planteada, sólo haré dos reflexiones. Una, exponer de manera esquemática cuáles son los puntos de vista que estamos defendiendo actualmente en el proceso abierto de reflexión dentro de la Comunidad sobre la reforma de la PAC. Como sabe S. S., el único documento existente es una reflexión que realiza la Comisión Europea sobre la evolución y el futuro de la política agrícola común. Se trata, por tanto, de una comunicación de la Comisión al Consejo, que fue aprobada por el Colegio de Comisarios el 31 de enero de este año y, unos días más tarde, presentada al Consejo de Ministros, en la que cada país realizó una primera valoración global.

En cuanto a los planteamientos globales de este documento MacSharry (que, «per se», no pretende ser sino un documento de reflexión), nuestros puntos de vista sintéticamente serían: primero, que no puede mantenerse el «statu quo» de la política agrícola común y que es preciso abordar la reforma. Estamos de acuerdo con que hay que reformar la PAC. Segundo, que existe una mala distribución de los fondos del FEOGA-Garantía y del FEOGA-Orientación, tanto entre los diversos agentes económicos, como entre países y entre los diversos colectivos del sector agrario. En ese punto coincidimos con el documento de reflexión de la Comisión. En tercer lugar, serán necesarias compensaciones directas del tipo de ayudas a las rentas, lo que puede implicar más gastos y, por tanto, cambios importantes en las organizaciones comunes de mercado. En cuarto lugar, la reforma debe introducir nuevos instrumentos de política agraria que hasta ahora eran inexistentes, en particular la política de calidad alimentaria, a la que hace poco me refería en una respuesta al señor Ramírez, y la de conservación de la naturaleza. En quinto lugar, pueden existir elementos problemáticos en las reflexiones de la Comisión, por lo que es necesario una mayor concreción, es decir, que la propia Comisión avance en la concreción. Por poner algunos ejemplos de ele-

mentos problemáticos en la reflexión de la Comisión, está el relativo a cómo van a plantear la reforma, si será de un modo global o individualmente cada organización común de mercado. Evidentemente, según la estrategia que siga la Comunidad nuestras posiciones serán distintas, puesto que podemos estar más interesados en una vía que en otra.

Otro tema muy importante es el impacto presupuestario que va a tener la reforma y que todavía está muy lejos de clarificarse.

Un asunto interesante es que la Comisión no hace ninguna reflexión en cuanto a temas relevantes para nosotros, a los que me refería antes, como son: el desarrollo reindustrial, el cooperativismo, etcétera. Por consiguiente, hay reflexiones que todavía están sin concretar, y cuando se precisen será el momento de plantear nuestras posturas al respecto.

Otro punto importante que defiende el Gobierno español es que es interesante mantener y modular la aplicación en el futuro de los principios de la PAC, principios que, como no podía ser de otra manera, son respetados, pero que según se ponga el acento en unos o en otros el resultado final va a ser bien distinto respecto a la unidad de mercado, de la preferencia comunitaria y de la solidez financiera. Nosotros no estaríamos a favor de lo que se ha llamado una «rednacionalización» de las políticas comunitarias. En todo caso —es otro de los puntos que defendemos—, no hay que ligar la reforma del PAC al resultado de las negociaciones de la Ronda de Uruguay del GATT. Su coincidencia temporal y en determinados aspectos es favorable, pero el calendario tiene que ser bien distinto. Por último, en el momento actual no existen datos concretos de carácter oficial presentados por la Comisión —me refería antes al importantísimo tema presupuestario—, por lo que las aproximaciones que estamos haciendo son más bien de carácter especulativo.

Un segundo comentario que quería hacer es que, como conoce perfectamente S. S., el dictamen elaborado por la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre la Unión Económica y Monetaria está muy reciente, que se refiere a la reforma de la PAC y a los principios que hay que mantener con los que el Ministerio de Agricultura está absolutamente de acuerdo.

Por lo que se refiere a la política de estructuras (es la segunda pregunta, pero está muy ligada a la anterior), es una de las políticas que más preocupa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ya desde hace tiempo. ¿Porqué? Porque es la política que pretende plantear el futuro a medio y largo plazo de lo que se llama de forma muy genérica el campo. Al ser políticas de carácter estructural tienen ese contenido y, por tanto, nos obliga a tener hacia ellas una preocupación prioritaria.

Además, esta preocupación prioritaria viene justificada porque estamos hablando de un tipo de políticas cuyo ámbito competencial es compartido con las Comunidades Autónomas y con la propia Comunidad.

Por tanto, cualquier salida que se dé a la evolución futura de la política estructural tiene que partir de la consecución de una cooperación y colaboración entre las Co-

munidades Autónomas y la Administración central del Estado, que se refleje en compromisos, tanto en materia técnica, como administrativa y financiera. En esa línea, estamos. La Secretaría General de Estructuras Agrarias ha mantenido una reunión con las OPAS la semana pasada —no recuerdo exactamente el día que fue—, y está previsto mantener una reunión el próximo jueves, con las Comunidades Autónomas. Todavía estamos hablando a un nivel tentativo, en el sentido de transmitir información y reseñar las preocupaciones ante cómo está la situación, pero con la voluntad final de delimitar claramente una política clave para nuestro futuro como es la política de estructuras.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, es verdad que no hace mucho en la comparecencia del Ministro de Agricultura, a solicitud propia, hizo referencia a estos temas. Los traemos a colación no porque nuestras preguntas se hayan formulado después, sino porque estaban ya presentadas, porque nos parece que el debate sobre estos temas nunca está de más, ya que son problemas que interesa mucho al sector agrario.

Todo lo que se pueda puntualizar sobre los posibles avances, como información a esta Comisión, es interesante.

Dicho esto, quisiéramos resaltar la preocupación que todo ello está suscitando en el sector agrario. Si bien es cierto que todos podríamos estar de acuerdo con la necesidad de la reforma de la PAC, como toda reforma puede tener aspectos positivos pero observamos hasta qué punto puede afectar negativamente a determinados sectores de la agricultura de nuestro país, así como a todo lo que está relacionado con el desarrollo de las estructuras agrarias, de las que venimos hablando desde hace muchísimo tiempo y sobre las que se hace bastante poco. Las estructuras agrarias en España de los sectores productores pequeños y medianos siguen estando en la misma situación que hace años. El tiempo transcurre y lo hace a un ritmo tal que tenemos el año 1993 muy próximo. Existe la inquietud y la preocupación de qué es lo que puede ocurrir en el sector de pequeños y medianos agricultores y ganaderos dado el estado en que se encuentran las estructuras agrarias y la imposibilidad económica de estos propietarios de realizar la transformación necesaria para poner la agricultura en condiciones competitivas y de explotación viable para entonces. Como nos da la impresión de que no se está haciendo nada, que se está haciendo bastante poco o que lo que se hace es insuficiente, esto nos crea también la inquietud de qué es lo que va a pasar con esa cantidad de mano de obra agraria que se está anunciando que sobra en la agricultura, pues se está hablando de que tenemos que pasar del 11,2 por ciento —palabras del Ministro— al 6 por ciento como mano de obra activa. Querríamos saber qué va a pasar con este gran número de personas, que sin duda anda cerca de las 700.000, que son agricultores que han vivido toda su vida de la agri-

cultura, que pueden verse forzados a abandonar sus explotaciones, que son el único medio de vida que han tenido hasta ahora y que es lo único que saben hacer.

Nos parece que, cuando nos referimos a las estructuras, no deberíamos hablar solamente de la explotación en sí aunque ya es importante que la explotación pueda contar con los medios técnicos suficientes y modernos que la hacen viable, y con buenas redes de electrificación, etcétera. Vemos que no son suficientes las cosas que se están haciendo y que el Ministerio debería dotarlas de los medios de comunicación necesarios, porque eso ya no está tanto en manos de los propios agricultores sino de la Administración, que es la que tiene la responsabilidad directa de lograr que esos centros de explotaciones agrarias puedan disponer de una buena red de comunicación telefónica, etcétera, de lo que está bastante desasistido en el campo, para que puedan montar centros de manipulación de sus productos. No hay ningún empresario de la agroalimentación que tenga interés en montar ningún tipo de industria en zonas ricas en producción —y son amplísimas las que tenemos en nuestro país— porque son totalmente inaccesibles por los caminos y carreteras que existen, por falta de comunicación telefónica o por la propia incapacidad o por falta de potencia de la red eléctrica existente en esas zonas, por todo lo cual es necesario realizar inversiones.

Insisto en que cuando se habla de transformación de infraestructuras hay que hablar del conjunto y no sólo de la explotación en concreto. Por ello, nos gustaría disponer de toda la información posible sobre las medidas que el Ministerio piensa adoptar en este sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Subsecretario, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Blanco Magadán y Amutio): Voy a intervenir para hacer unos breves comentarios sobre algunas de las manifestaciones que ha hecho su señoría. En primer lugar, dice que el debate nunca está de más, con lo que coincido plenamente.

En lo relativo a la política de estructuras, el Ministerio considera, y así lo ha manifestado públicamente, que el debate es absolutamente imprescindible. En concreto en este tema en el que, como he señalado antes, hay una responsabilidad compartida de distintas administraciones y hay un interés vital por todos los que se mueven en torno a este mundo del que estamos hablando, porque estamos hablando del futuro, es fundamental que haya un debate que nos lleve a un acuerdo global que, como he dicho antes, tiene que tener aspectos técnicos, institucionales y políticos. Sin ese acuerdo, mal vamos a avanzar en este área.

En lo que no coincido tanto es en que se hace poco. Como siempre, podemos entrar en el debate que S. S. ha planteado sobre si se hace poco, no se hace nada o si lo que se hace es insuficiente. Yo también coincidiría en que es insuficiente en relación con lo que me gustaría y lo que sería necesario, pero la suficiencia o insuficiencia no sólo viene marcada por los deseos o por la voluntad, sino por las disponibilidades, por los recursos y por la capacidad o no de aquellos que están poniendo en marcha los programas para ser eficientes en la aplicación de esos recursos, que siempre son escasos.

¿Se hace poco? Como sabe S. S., hay un programa, al que aludió el Ministro en su comparecencia —a la que me he referido ya tantas veces— al hablar de la política de estructuras, que es el programa-marco comunitario para las zonas rurales, para el período 1989-93, que moviliza recursos por encima del billón de pesetas, comprometiendo con cofinanciación al conjunto de administraciones interesadas, que son no sólo la central sino la autonomía, la local y, por supuesto, la comunitaria, porque son programas cofinanciados. En este programa, como sabe S. S., se contemplan, prioritariamente, el tipo de acciones estructurales a las cuales se ha referido y que son requisitos imprescindibles de carácter infraestructural para cualquier acción posterior. Pero el tema desborda con mucho esto, porque cuando estamos hablando de política de estructuras estamos tratando, en definitiva, del futuro de la población que hoy vive en el campo y que queremos que siga haciéndolo, por razones de todo tipo, pero que difícilmente va a poder seguir viviendo, una parte importante de ella, exclusivamente de la agricultura. Eso es lo que se llama el desarrollo rural, ése es el gran reto que tenemos todos por delante y que supera con mucho a la política agraria y entra dentro del área de lo que nos enseñaban en la Facultad de política de desarrollo regional, que es mucho más amplio que la política estrictamente agraria.

¿En qué aspectos hay que ir trabajando? Hay que ir encontrando soluciones, que tienen que ser varias en función de la diversidad de los territorios y de las estructuras productivas de esos territorios de los que estamos hablando. No es lo mismo una zona de montaña, de Cantabria o de Galicia, que una ciudad de tamaño medio, agrícola, de Andalucía. Por tanto, las soluciones tienen que ser distintas. En ambas se está dando de hecho el fenómeno de exceso de población productiva agraria, pero las soluciones que hay que dar a unas y a otras tienen que ser necesariamente distintas.

Ese es el ámbito del desarrollo rural dentro del cual está incluido todo lo que siempre nos preocupa a todos: el agro-turismo, actividades en relación con los servicios, caza, turismo rural de otro tipo, producción de productos naturales ligados total o parcialmente a la agricultura, etcétera. Todo lo relativo a ese área —y conecto con el principio de mi intervención—, a la fuerza tiene que ser debatido, consensuado y acordado por el conjunto de administraciones y de ministerios, no sólo el Ministerio de Agricultura, que tienen que intervenir en un programa tan ambicioso como es la política de estructuras a medio plazo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Retirada la pregunta del señor Agramunt Font de Mora y agotado el orden del día, antes de levantar la sesión quiero anunciar a SS. SS. que el próximo martes, a las 11 de la mañana, tendremos sesión de la Comisión para tramitar las proposiciones no de ley. Como lo más seguro es que no terminemos el martes, hemos previsto que el miércoles va a continuar con las que nos queden del primer día.

Se levanta la sesión.

**Era la una y cuarenta minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961